

Febrero de 2013

S

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

CONSEJO

146.º período de sesiones

Roma, 22-26 de abril de 2013

Evaluación de ONU-Océanos (JIU/REP/2012/3)

1. Este informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) va acompañado de breves comentarios del Director General y de las observaciones conjuntas más amplias de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (documento A/67/400/Add.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

Comentarios del Director General de la FAO

2. La FAO acoge con agrado las principales conclusiones y recomendaciones del informe de la DCI, así como las observaciones al respecto de la Junta de los jefes ejecutivos. En particular, la FAO coincide en la necesidad de un liderazgo más visible y fuerte de ONU-Océanos.

3. En cuanto a la recomendación 2, la FAO ha participado activamente en el examen y la revisión del mandato de ONU-Océanos realizados en el 67.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y seguirá apoyando las actividades encaminadas a lograr la revitalización y el fortalecimiento de ONU-Océanos.

4. La FAO apoya también la recomendación 3 y, como contribución directa, mantendrá su acuerdo formal para proporcionar la Secretaría del Atlas de las Naciones Unidas sobre los Océanos.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.



Asamblea General

Distr. general
26 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 136 del programa

Dependencia Común de Inspección

Evaluación de ONU-Océanos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus comentarios y los de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación de ONU-Océanos” (JIU/REP/2012/3).



Resumen

En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación de ONU-Océanos” se examina el mecanismo interinstitucional de ONU-Océanos, se presenta un inventario de las actividades sobre cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras realizadas por los miembros de la Red en los últimos cinco años y se formulan recomendaciones concretas.

La presente nota recoge las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las recomendaciones formuladas en el informe. Esas opiniones se han consolidado a partir de la información proporcionada por las organizaciones afiliadas a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que acogieron con beneplácito el informe y, en general, apoyaron sus conclusiones y recomendaciones.

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 66/231 sobre los océanos y el derecho del mar, invitó a la Dependencia Común de Inspección a que hiciera un examen de la Red de las Naciones Unidas para los Océanos y Zonas Costeras (ONU-Océanos) y le presentara un informe para examinarlo en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Atendiendo a esa invitación, la Dependencia Común de Inspección incluyó ese examen en su programa de trabajo para 2012. ONU-Océanos es un mecanismo de coordinación creado en 2003 por el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, cuya tarea consiste en coordinar las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras. La Red está integrada por 14 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que llevan adelante iniciativas con plazos concretos por medio de grupos de tareas especiales y otros interesados internacionales, según proceda. Para ello, en el informe de la Dependencia Común de Inspección se examina ONU-Océanos como mecanismo interinstitucional, se presenta un inventario de las actividades sobre cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras realizadas por los miembros de la Red en los últimos cinco años y se formulan recomendaciones concretas.

2. El propósito del inventario elaborado por la Dependencia era mostrar lagunas en la cobertura de las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras en relación con los objetivos del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)¹ y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Del inventario realizado se desprende que el 83% de las actividades de los miembros de ONU-Océanos eran acordes con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en tanto que el 55% estaban en consonancia con los objetivos del Plan de Aplicación de las

¹ Véase el *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica)*, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

Decisiones de Johannesburgo. En cuanto a los tipos de intervenciones, las actividades de los miembros de la Red estaban firmemente centradas en los ámbitos de la inversión, el fomento de la capacidad, la asistencia técnica y los instrumentos para el desarrollo sostenible. En el informe se pretendía también determinar qué porcentaje de las actividades relacionadas con los océanos y zonas costeras que realizaban las organizaciones de las Naciones Unidas se llevaban a cabo de manera conjunta.

3. En el resumen, la Dependencia pidió que las observaciones, conclusiones y recomendaciones del informe se incorporaran al proceso de revisión del mandato de ONU-Océanos.

II. Observaciones generales

4. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen con beneplácito el informe y agradecen a la Dependencia Común de Inspección que haya aportado análisis y recomendaciones útiles y que haya fundamentado las conclusiones clave sobre los puntos fuertes y débiles detectados, así como las oportunidades de mejora de ONU-Océanos como mecanismo de coordinación y cooperación. Las organizaciones consideran que las conclusiones generales están claras y se refieren a algunos problemas fundamentales que se plantean para afinar la coordinación y la coherencia de la labor del sistema de las Naciones Unidas a la hora de hacer frente a las cuestiones ineludibles relativas a los océanos y las zonas costeras.

5. Las organizaciones consideran también que la cuestión de los océanos, viene cobrando impulso tras la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de prestar particular atención a los océanos y su papel en el desarrollo sostenible, a través del Pacto sobre los Océanos², y de los compromisos sustantivos sobre los océanos y los mares suscritos por los Jefes de Estado o de Gobierno en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible³, entre ellos un resultado sustantivo sobre los océanos y los mares. Por tanto, como mecanismo de coordinación para las cuestiones relativas a los océanos y las costas, ONU-Océanos tiene la oportunidad de revitalizarse para estar a la altura de las nuevas expectativas y demostrar su “valor añadido” prestando una asistencia eficaz a los Estados Miembros para que cumplan sus compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y asegurando la coordinación de las diversas actividades emprendidas por las distintas organizaciones para la aplicación y el seguimiento de los mandatos que les han sido encomendados por sus órganos legislativos y rectores.

6. No obstante, algunas organizaciones señalaron su preocupación por las consecuencias del informe de la Dependencia en la gestión, las operaciones y los gastos globales de ONU-Océanos y por si esto podría restar utilidad a su propósito de servir de mecanismo de coordinación. Algunas organizaciones consideraron que era útil garantizar un mecanismo de coordinación ligero, flexible y de bajo costo para los mandatos que abarcan cuestiones relativas a los océanos y las costas. Según algunas organizaciones, en el informe se proponía una mayor institucionalización de

² El texto del Pacto se puede consultar en http://www.un.org/Depts/los/ocean_compact/oceans_compact.htm.

³ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

ONU-Océanos lo que, a su juicio, aumentaría los costos y reduciría la flexibilidad. En este sentido, quizá tengan que valorar si ONU-Océanos les sigue resultando un organismo eficaz en función del costo, habida cuenta del alcance de sus respectivos mandatos con respecto a los océanos y las costas y el gasto global para sus organizaciones.

III. Observaciones específicas sobre las recomendaciones

Recomendación 1

La Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, debería recomendar que, en caso de que no exista, se establezca en cada país un centro nacional de coordinación sobre cuestiones relativas a los océanos y otras cuestiones conexas a fin de mejorar la comunicación entre los delegados del país y las diversas reuniones y entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras, a fin de velar por la coherencia de las posturas que los países mantienen al respecto.

7. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan y acogen con beneplácito esta recomendación.

Recomendación 2

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, debería pedir a ONU-Océanos que examinara su mandato, que debería revisarse cada tres o cuatro años, prestando especial atención a la posible superposición de tareas con otros mecanismos existentes y teniendo en cuenta los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

8. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan y acogen con beneplácito esta recomendación. Hacen notar su compromiso activo con la revisión del mandato de ONU-Océanos en el ámbito del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos.

Recomendación 3

A más tardar en 2013, los órganos legislativos y rectores de las organizaciones miembros de ONU-Océanos deberían pedir a los jefes ejecutivos que movilizaran los recursos necesarios para establecer una pequeña secretaría dedicada exclusivamente a la labor de esa Red, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con otros mecanismos de las Naciones Unidas.

9. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan y, en general, acogen con beneplácito esta recomendación y respaldan enérgicamente la colaboración y coordinación interinstitucional. Las organizaciones comparten la conclusión del informe de que para poder ejercer sus funciones eficiente y eficazmente, es indispensable que ONU-Océanos disponga de una pequeña plantilla propia. Un miembro de ONU-Océanos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, se ha ofrecido a desempeñar las actividades de coordinación de la secretaría si se lo solicitan. Pese al ofrecimiento oficial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el consenso general

entre los miembros de ONU-Océanos es que tal acuerdo debería adoptarse una vez que la Asamblea General haya tomado una decisión definitiva al respecto.

10. Algunas organizaciones señalan su preocupación por la escasa información que figura en el informe de la Dependencia sobre los gastos en que se podría incurrir anualmente. Existen dudas sobre cómo los gastos efectuados por algunas organizaciones pueden redundar en suficientes beneficios para ellas en la aplicación de sus mandatos específicos. Aunque ONU-Océanos tiene que mantener una clara división de responsabilidades entre sus miembros, también debería esforzarse por determinar esferas de consenso internacional a fin de encontrar sinergias. No obstante, esto no debería menoscabar las ventajas que podrían obtenerse del establecimiento de una secretaría permanente, objetiva y neutral de ONU-Océanos.

Recomendación 4

A más tardar en 2013, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, debería pedir al Comité de Alto Nivel sobre Programas que elaborase directrices operacionales (procedimientos de trabajo internos) relativas a las disposiciones sobre adopción de decisiones, composición, reuniones y grupos de tareas de ONU-Océanos y aclarase las cuestiones relacionadas con la presentación de informes y otras cuestiones de gobernanza.

11. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan y, en general, acogen con beneplácito esta recomendación. De la experiencia de ONU-Energía y ONU-Agua se pueden extraer mejores prácticas y lecciones útiles. Aunque ONU-Océanos tiene que mantener una clara división de responsabilidades entre sus miembros, también debería esforzarse por determinar esferas de consenso internacional a fin de encontrar sinergias. Las organizaciones seguirán ocupándose activamente de optimizar la organización del trabajo a fin de lograr la coordinación y la coherencia normativa de las actividades que realiza en el marco de ONU-Océanos en relación con los océanos y las zonas costeras.

12. Las organizaciones también observan que el Comité de Alto Nivel sobre Programas examinó el mandato de ONU-Océanos y las recomendaciones del informe de la Dependencia en su 24º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 3 al 5 de octubre de 2012. Las organizaciones expresan su apoyo al mandato revisado, que se solicitó y está siendo examinado por la Asamblea General. Las organizaciones también señalan que el informe de la Dependencia y la preparación del Pacto sobre los Océanos se sustentan en los mandatos existentes y las actividades en curso de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha manifestado su intención de sumarse a ONU-Océanos como miembro.

Recomendación 5

La Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, debería pedir al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, vele por que los tres mecanismos, a saber, ONU-Océanos, ONU-Energía y ONU-Agua, institucionalicen sus medidas de coordinación en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Programas.

13. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas toman nota de esta recomendación, dirigida a la Asamblea General. Las organizaciones quisieran destacar que los tres mecanismos, a saber, ONU-Océanos, ONU-Energía y ONU-Agua, fueron creados por el Comité de Alto Nivel sobre Programas y que el Comité sigue ocupándose activamente de las cuestiones de coherencia de las políticas y la coordinación de las actividades de sus mecanismos subsidiarios de coordinación, incluso con respecto al cambio climático. Las organizaciones también desean señalar que el Secretario General ha pedido que los tres mecanismos subsidiarios de coordinación del Comité de Alto Nivel sobre Programas estén presididos por altos directivos, es decir, por jefes de organismos, como ya ocurre en ONU-Energía y ONU-Agua. El nuevo mandato de ONU-Océanos prevé un mecanismo para que esté presidido por un alto directivo, así como la necesidad de coordinación entre los tres mecanismos. Las organizaciones seguirán contribuyendo a la coordinación de sus actividades relativas a los océanos en el marco de ONU-Océanos y confían aportar el liderazgo y la dirección necesarios para las actividades del mecanismo.

Evaluación de ONU-Océanos

Preparada por

*Mohamed Mounir Zahran
Tadanori Inomata*

Dependencia Común de Inspección



Naciones Unidas, Ginebra 2012

Resumen ejecutivo

Evaluación de ONU-Océanos – JIU/REP/2012/3

La Asamblea General, en su resolución 66/231, sobre "Los océanos y el derecho del mar", invitó a la Dependencia Común de Inspección (DCI) a que hiciera una revisión de ONU-Océanos (la Red de las Naciones Unidas para los Océanos y Zonas Costeras) y le presentara un informe para su examen en su sexagésimo séptimo período de sesiones (párr. 239). Atendiendo a esa invitación, la DCI incluyó ese examen en su programa de trabajo para 2012. ONU-Océanos es un mecanismo encargado de coordinar las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras. Está integrado por 14 entidades de las Naciones Unidas. Sus miembros llevan a cabo iniciativas con plazos concretos por medio de grupos de tareas especiales abiertos, cuando procede, a la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros interesados internacionales.

El objetivo de la presente evaluación es examinar el mecanismo interinstitucional de ONU-Océanos y formular recomendaciones concretas. Los Inspectores emprendieron la tarea de realizar un inventario de las actividades relacionadas con los océanos y zonas costeras que los miembros de ONU-Océanos habían realizado en los últimos cinco años. El propósito de la elaboración de ese inventario era detectar lagunas en la cobertura de las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras en relación con los objetivos del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo) y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los Inspectores pretendían también determinar qué porcentaje de las actividades relacionadas con los océanos y zonas costeras que realizaban las organizaciones de las Naciones Unidas se llevaban a cabo de manera conjunta.

Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la presente evaluación se incorporarán al proceso de revisión del mandato de ONU-Océanos.

Principales observaciones y conclusiones

Del inventario realizado se desprende que el 83% de las actividades de los miembros de ONU-Océanos eran acordes con los ODM, en tanto que el 55% estaban en consonancia con los objetivos del Plan de Aplicación de Johannesburgo. En cuanto a los tipos de intervenciones, las actividades de los miembros de la Red estaban firmemente centradas en los ámbitos de la inversión y el fomento de la capacidad, seguidos de la asistencia técnica y los instrumentos para el desarrollo sostenible. El fuerte sesgo hacia las inversiones se debe principalmente al mayor volumen de la cartera de proyectos del Banco Mundial relacionados con inversiones.

Los Inspectores observaron que ONU-Océanos no había podido desempeñar de manera satisfactoria su actual mandato. Hay dos problemas que se potencian mutuamente. Por una parte, existe una debilidad estructural relacionada con la escasez de recursos, tanto humanos como financieros. Eso hace que los miembros de ONU-Océanos deban realizar las actividades de coordinación en su tiempo libre. Al no haber un presupuesto dedicado a las actividades de la Red, las reuniones anuales solo se realizan cuando se pueden simultanear con otras reuniones. Ello supone que no todos los miembros puedan estar presentes en las reuniones anuales. Dada la escasez de tiempo, las reuniones anuales se dedican en su mayor parte a exponer las actividades que cada uno de los miembros está realizando. Como resultado, ONU-Océanos no cuenta con los recursos necesarios para revisar los programas pertinentes y determinar posibles esferas de actuación conjunta de una manera razonable. Al realizar el inventario se encontró que tan solo el 14% de los programas de los miembros de ONU-Océanos se ejecutaban conjuntamente con otros miembros de la Red.

Los Inspectores encontraron una proliferación de mecanismos que se ocupan de cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras, además de propuestas para la creación de otros nuevos, como la Alianza Mundial a favor de los Océanos. Es necesario tener en cuenta todos los mecanismos existentes y los de nueva creación para velar por la armonía entre ellos.

Los Inspectores concluyen que es necesario que la dirección de ONU-Océanos ocupe un lugar más elevado en la línea jerárquica, siguiendo los ejemplos de los mecanismos ONU-Energía y ONU-Agua. Eso facilitaría el acceso al Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y atraería el apoyo de los jefes ejecutivos para que participaran y contribuyeran a la labor de ONU-Océanos. **Los Inspectores observan que la voluntad política es imprescindible para garantizar la sostenibilidad de ONU-Océanos.**

Los Inspectores encontraron que la coordinación y la cooperación entre ONU-Océanos, ONU-Agua y ONU-Energía eran limitadas. Teniendo en cuenta la limitación de los recursos, resulta imperiosa la necesidad de intensificar la coordinación y la cooperación entre los tres mecanismos. La Junta de los jefes ejecutivos debe velar por que los tres mecanismos institucionalicen sus actividades de coordinación.

Varios Estados miembros han expresado preocupación por una supuesta falta de información acerca de las actividades de ONU-Océanos. En el presente informe se señala que, en realidad, ONU-Océanos solo presenta informes sobre sus actividades a dos niveles. En primer lugar, como ONU-Océanos es un mecanismo de coordinación, y no de ejecución, cada uno de sus miembros realiza sus actividades de forma independiente, tras haberlas coordinado con otros miembros. En consecuencia, información sobre cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras se realiza a través de los mecanismos ordinarios en virtud de los cuales los jefes ejecutivos de los miembros de ONU-Océanos presentan informes a sus órganos legislativos o rectores. En segundo lugar, también se presentan informes en el contexto de los resultados de las reuniones anuales de ONU-Océanos, que se publican de manera transparente en el sitio web de la Red. Con el fin de despejar cualquier percepción errónea, en el presente informe se recomienda que se elaboren directrices o procedimientos de trabajo internos claros. Esas directrices o procedimientos de trabajo internos servirían también para aclarar otras cuestiones relacionadas con la gobernanza, como los arreglos relativos a la adopción de decisiones, la composición de la Red, las reuniones y los grupos de tareas. Asimismo, los Inspectores recomiendan que los Estados miembros busquen también una mayor coherencia en el plano nacional, especialmente a la luz del documento final de la conferencia de Río+20, en el que se han determinado nueve esferas prioritarias para la futura labor en relación con los océanos.

El proyecto de Pacto de los Océanos y la creación propuesta de un Grupo Consultivo sobre los Océanos, la prevista Alianza Mundial a favor de los Océanos, proporcionarían oportunidades estratégicas para que ONU-Océanos pudiera organizar y cimentar cuáles habrán de ser sus funciones y su lugar en esa importante esfera de trabajo de las Naciones Unidas. No obstante, si se encomendase a ONU-Océanos la supervisión de la aplicación del proyecto de Pacto de los Océanos, sería necesario dotarla de los recursos mínimos necesarios para hacerlo, incluida una pequeña secretaría.

Para concluir, los Inspectores encontraron que las cuestiones relacionadas con los océanos han tenido poca visibilidad y escasa prioridad en el sistema de las Naciones Unidas. Además, observan que ONU-Océanos todavía no ha podido demostrar todo su "valor añadido" por culpa de sus deficiencias estructurales y la escasez de recursos y debería dársele una oportunidad justa, después de dotarla de los recursos necesarios, para que pueda realizar la labor que se le encomendó y desarrollar plenamente su potencial.

El presente informe contiene cinco recomendaciones: dos de ellas van dirigidas al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos y tres van dirigidas a la Asamblea General y otros órganos legislativos y de gobierno. Esas recomendaciones se exponen a continuación.

Recomendación 1

La Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, debería recomendar que, en caso de que no exista, se establezca en cada país un centro nacional de coordinación sobre cuestiones relativas a los océanos y otras cuestiones conexas a fin de mejorar la comunicación entre los delegados del país y las diversas reuniones y entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras, a fin de velar por la coherencia de las posturas que los países mantienen al respecto.

Recomendación 2

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, debería pedir a ONU-Océanos que examinara su mandato, que debería revisarse cada tres o cuatro años, prestando especial atención a la posible superposición de tareas con otros mecanismos existentes y teniendo en cuenta los resultados pertinentes de la conferencia de Río+20.

Recomendación 3

A más tardar en 2013, los órganos legislativos y rectores de las organizaciones miembros de ONU-Océanos deberían pedir a los jefes ejecutivos que movilizaran los recursos necesarios para establecer una pequeña secretaría dedicada exclusivamente a la labor de esa Red, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con otros mecanismos de las Naciones Unidas.

Recomendación 4

A más tardar en 2013, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, debería pedir al Comité de Alto Nivel sobre Programas que elaborase directrices operacionales (procedimientos de trabajo internos) relativas a las disposiciones sobre adopción de decisiones, composición, reuniones y grupos de tareas de ONU-Océanos y aclarase las cuestiones relacionadas con la presentación de informes y otras cuestiones de gobernanza.

Recomendación 5

La Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, debería pedir al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, vele por que los tres mecanismos, a saber, ONU-Océanos, ONU-Energía y ONU-Agua, institucionalicen sus medidas de coordinación en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Programas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen ejecutivo		iii
Siglas y abreviaturas		vii
I. Introducción	1–20	1
A. Antecedentes	1–7	1
B. Objetivo y alcance	8–11	3
C. Metodología.....	12–20	4
II. Logros y dificultades.....	21–66	7
A. Pertinencia	21–31	7
B. Coherencia	32–40	11
C. Eficiencia.....	41–54	14
D. Eficacia.....	55–62	20
E. Sostenibilidad	63–66	24
III. Conclusiones y el camino a seguir	67–71	26
Anexos		
I. Activities of UN-Oceans Task Forces.....		29
II. Comparison Table: UN-Oceans, UN-Energy and UN-Water		32
III. List of member States consulted		39
IV. Overview of actions to be taken by participating organizations on JIU recommendations		40

Siglas y abreviaturas

CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CIPCRO	Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía
COI-UNESCO	Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GESAMP	Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Océanos	Red de las Naciones Unidas para los Océanos y Zonas Costeras
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Río+20	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

I. Introducción

A. Antecedentes

1. En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establece el marco jurídico general que rige todos los usos de los océanos y mares del mundo y sus recursos. La Convención cuenta con 162¹ Estados partes, incluida la Unión Europea. La Convención incluye disposiciones relativas a la delimitación, la navegación, la protección y la conservación del medio marino, la ordenación de los recursos vivos y no vivos, la investigación científica en el mar, la transferencia de tecnología marina y la solución de controversias. Las actividades de las Naciones Unidas en cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras están en buena medida reguladas en la Convención, en la que se asignan funciones específicas al Secretario General y en la que figuran varias referencias a las "organizaciones internacionales competentes", con mención expresa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO (COI-UNESCO), la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

2. En 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la "Cumbre para la Tierra") aprobó el Programa 21, un programa de acción internacional para el desarrollo sostenible a nivel mundial en el siglo XXI. El capítulo 17 del Programa 21 trata específicamente de la protección de los océanos y la utilización racional y el desarrollo de sus recursos vivos. A fin de presentar una visión coordinada y global de las actividades de los órganos de las Naciones Unidas en apoyo de ese capítulo 17, en 1993 se estableció el Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) encargado de las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras.

3. Tras la realización de un examen de los mecanismos de coordinación del CAC en noviembre de 2001, se concluyó que todos los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas deberían dejar de existir para fines de ese año y que cualquier necesidad de apoyo interinstitucional que pudiera plantearse en el futuro se abordaría mejor a través de arreglos especiales, limitados en el tiempo y destinados a tareas concretas, para lo que se utilizaría el enfoque de adoptar un organismo director. Posteriores consultas entre los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas que participaban en la coordinación de las actividades relativas a los océanos y las zonas costeras indicaron un fuerte interés en el establecimiento de un nuevo mecanismo de coordinación interinstitucional.

4. En septiembre de 2003, el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos aprobó el establecimiento de una Red para los Océanos y Zonas Costeras (que habría de denominarse en lo sucesivo "ONU-Océanos"), basada en el Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras, que abarcaría una amplia gama de cuestiones y estaría integrada por los programas, entidades, organizaciones y organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de los convenios internacionales

¹ Situación, al 20 de septiembre de 2011, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención y el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Entre los países más destacados (países con litoral) que aún no han ratificado la Convención figuran Camboya, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Eritrea, Israel, Kazajstán, Libia, el Perú, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, la República Democrática Popular de Corea, la República Islámica del Irán, Timor-Leste, Turquía y Turkmenistán.

pertinentes, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Oídas las recomendaciones del proceso de consultas oficiosas, y teniendo presentes las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible², la Asamblea General³, invitó al Secretario General a que estableciera un mecanismo eficaz, transparente y regular de coordinación entre organismos respecto de las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras. En 2003, la Junta de los jefes ejecutivos respaldó el establecimiento de ONU-Océanos, cuya creación había sido aprobada por el Comité de Alto Nivel sobre Programas en su sexta reunión⁴. Tras todo ello, la COI-UNESCO actuó como anfitrión de la primera reunión de ONU-Océanos en enero de 2005.

5. Cuando en 2003 se estableció ONU-Océanos, su mandato se presentó a la quinta reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar⁵. El mandato es el siguiente:

Recuadro 1

Mandato de ONU-Océanos⁶

1. Fortalecer la cooperación y la coordinación entre las actividades de las Naciones Unidas relativas a los océanos y las zonas costeras;
2. Examinar los programas y actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, que forman parte de su contribución a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo;
3. Identificar nuevas cuestiones, definir acciones conjuntas y establecer grupos de tareas específicos para ocuparse de ellas, según corresponda;
4. Promover la ordenación integrada de los océanos a escala internacional;
5. Facilitar, según proceda, las aportaciones al informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar; y
6. Promover la congruencia entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a los océanos y las zonas costeras, los mandatos establecidos por la Asamblea General y las prioridades fijadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y los órganos rectores de todos los miembros de ONU-Océanos.

² Publicación Río 2012 Issues Briefs Oceans No. 4, preparada por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20, párr. 2 e)), pág. 2.

³ La Asamblea General, en resoluciones sucesivas, entre otras las resoluciones 56/12, 57/141 y 58/240, pidió al Secretario General que procurase una coordinación más eficaz entre las entidades pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como las organizaciones conexas del sistema, en relación con "los océanos y zonas costeras" y "las cuestiones relativas a los mares y los océanos" incluido el establecimiento de "un mecanismo eficaz, transparente y regular de coordinación entre organismos respecto de las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras" dentro del sistema de las Naciones Unidas.

⁴ CEB/2003/7.

⁵ Véase A/59/122, párr. 21.

⁶ *Ibid.*

6. ONU-Océanos está integrado por 14 entidades de las Naciones Unidas⁷. Los miembros de la Red en enero de 2012 figuran en la lista contenida en el recuadro 2 que aparece a continuación.

Recuadro 2

Miembros de ONU-Océanos

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización Marítima Internacional (OMI)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI-UNESCO)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Organización Mundial del Turismo (OMT)

Banco Mundial

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

7. Cualquier secretaría del sistema de las Naciones Unidas puede convertirse en miembro de ONU-Océanos tan solo con manifestar su deseo de hacerlo. En ocasiones se invita a algunas ONG y otros interesados competentes a participar en la labor de ONU-Océanos a través de sus grupos de tareas. La Red está dirigida por un coordinador (actualmente el PNUD) que cuenta con el apoyo de un coordinador adjunto (actualmente el PNUMA). Está prevista una rotación de esos puestos cada dos años; ONU-Océanos no cuenta con una secretaría, personal ni presupuesto propios para realizar sus actividades.

B. Objetivo y alcance

8. La Asamblea General, en su resolución 66/231⁸, sobre "Los océanos y el derecho del mar", invitó a la DCI a que examinara ONU-Océanos y le presentara un informe para su examen en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Paralelamente, ONU-Océanos presentó a la DCI una propuesta para que realizase un examen de ese tipo de su programa

⁷ Como dos de los miembros (el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar) forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y respondieron de manera conjunta a los cuestionarios y solicitudes de entrevistas de la DCI, se consideran una única entidad y, por tanto, a lo largo del informe el número de miembros se establece en 14.

⁸ Resolución 66/231 de la Asamblea General, párr. 239.

de trabajo para 2012. Al mismo tiempo, la Asamblea General pidió a ONU-Océanos "que le present[ase] un proyecto de marco de referencia para su labor, que examinar[ía] en su sexagésimo séptimo período de sesiones, con miras a examinar el mandato de ONU-Océanos y mejorar la transparencia y la presentación de informes sobre sus actividades a los Estados miembros"⁹.

9. El objetivo de la presente evaluación es examinar el mecanismo interinstitucional de ONU-Océanos y formular recomendaciones concretas. Las preguntas de la evaluación se organizaron en torno a los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** ¿Tiene ONU-Océanos un mandato y un papel claros y los está desempeñando correctamente?
- **Coherencia:** ¿Comparten sus miembros la misma visión y el mismo entendimiento del mecanismo y actúan de manera coherente con esos mandatos?
- **Eficiencia:** ¿Está ONU-Océanos estructurado y cuenta con sistemas y procesos apropiados para desempeñar su mandato de manera eficaz?
- **Eficacia:** ¿En qué medida está alcanzando ONU-Océanos sus objetivos?
- **Sostenibilidad:** ¿Puede ONU-Océanos continuar siendo un mecanismo, qué factores amenazan su continuación, pertinencia y eficacia y qué medidas se han puesto en marcha en consecuencia?

10. La evaluación se realizó a nivel de todo el sistema, abarcando todas las organizaciones y entidades miembros de ONU-Océanos (en el recuadro 2 figura una lista completa de todas ellas). Además, los Inspectores recabaron también la opinión de entidades que no eran miembros, como la Oficina del Alto Representante para los Países menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y mantuvo entrevistas con los jefes ejecutivos de la OMI, la COI-UNESCO, el PNUMA, la OMM y la ONUDI, esta última como organismo que ocupaba la presidencia de ONU-Energía, para obtener una mejor comprensión de la importancia estratégica de ONU-Océanos y aprovechar la experiencia de un mecanismo similar de las Naciones Unidas. Lo que se evalúa en el informe no es la eficacia de las distintas actividades realizadas por los miembros de la Red, sino a ONU-Océanos como mecanismo.

11. Además, en el informe se reflejan las opiniones y aportaciones de algunos Estados miembros facilitadas a través de un cuestionario. Algunos de ellos mantuvieron también entrevistas con los Inspectores de la DCI¹⁰.

C. Metodología

12. La metodología consistió en un examen teórico preliminar que incluía el análisis de la documentación pública sobre ONU-Océanos y otros mecanismos pertinentes. Se elaboró un documento conceptual basado en el estudio preliminar de los documentos y las entrevistas mantenidas con algunos miembros de ONU-Océanos. Se enviaron cuestionarios a todos los miembros de la Red, a los que respondieron 11¹¹ de un total de 14

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Australia, la Argentina, el Brasil, Egipto, los Estados Unidos de América, el Japón y Noruega.

¹¹ La OMT comunicó a los Inspectores que no participaba en ONU-Océanos y no respondió al cuestionario. La CDB no respondió a la correspondencia que la DCI le envió al respecto.

organizaciones¹². Se enviaron cuestionarios específicamente preparados a 48 Estados miembros con litoral y pequeños Estados insulares, de los que respondieron 14¹³.

13. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones del presente informe se incorporarán al proceso de revisión del mandato de ONU-Océanos.

14. Además, la DCI, junto con el coordinador de ONU-Océanos, emprendió la realización de un inventario de las actividades sobre cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras realizadas por los miembros de la Red en los últimos cinco años. El inventario se realizó para determinar la cobertura que se daba a las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras en relación con los objetivos del Plan de Aplicación de Johannesburgo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los ODM. Los Inspectores calcularon el porcentaje de las actividades en cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras que las entidades de las Naciones Unidas estaban realizando de manera conjunta. De la preparación de la plantilla del inventario se encargó ONU-Océanos, en tanto que la DCI añadió algunas preguntas concretas. La DCI recibió 11 respuestas¹⁴ de un total de 14 organizaciones consultadas. Los resultados se entregarán a ONU-Océanos para que los analice y utilice una vez concluido el presente informe.

15. Los Inspectores también mantuvieron entrevistas con funcionarios destacados de las organizaciones miembros de ONU-Océanos¹⁵ en Ginebra, Londres, Nueva York, París, Roma, Viena y Washington, D.C., incluso mediante videoconferencia y teleconferencia.

16. Paralelamente, los Inspectores estudiaron los mecanismos de ONU-Agua y ONU-Energía, creados al mismo tiempo que ONU-Océanos, para tratar de realizar un análisis comparativo y detectar posibles prácticas idóneas en el ámbito de sus mandatos, visión, liderazgo, estructura institucional y financiación. En el cuadro comparativo que figura en el anexo II se ofrecen detalles de la labor realizada al comparar esos tres mecanismos de las Naciones Unidas, actividad que reveló algunas prácticas idóneas y propuestas de mejora para ONU-Océanos que se facilitan a lo largo del informe.

17. Los Inspectores prepararon el informe durante los preparativos para la conferencia de Río+20 y lo finalizaron inmediatamente después de concluida esta. También se estaba manteniendo un debate acerca de la importancia y el futuro papel de las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras en el contexto de las Naciones Unidas. **Así pues, los Inspectores tuvieron en cuenta que algunos acontecimientos que habrán de suceder en 2012 influirán y afectarán en gran medida al futuro de ONU-Océanos. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones son válidas a la luz de los resultados de la conferencia de Río+20, aunque la escala y la intensidad de las recomendaciones**

¹² Aunque el número de miembros era de 15, 2 de ellos (el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar) pertenecen a la Secretaría de las Naciones Unidas y respondieron a la DCI de manera solidaria.

¹³ Respondieron al cuestionario de la DCI Alemania, la Argentina, Australia, el Brasil, China, Egipto, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, Kenya, México y Sudáfrica. En el anexo III figura la lista completa de esos Estados miembros.

¹⁴ La FAO, el OIEA, la OIT, la OMI, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, el PNUD, el PNUMA, la COI-UNESCO, la ONUDI y el Banco Mundial respondieron a las preguntas para la realización del inventario. La FAO señaló que la documentación que presentaba no pretendía ser una lista exhaustiva de todas y cada una de las actividades, sino una reflexión sobre algunos de sus principales programas y proyectos.

¹⁵ Se entrevistó a funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la FAO, el OIEA, la OIT, la OMI, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el PNUD, la COI-UNESCO, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial.

variará según cual sea el nivel de importancia que la comunidad internacional otorgue a los asuntos relativos a los océanos y zonas costeras.

18. A la hora de finalizar el informe se tuvieron en cuenta las observaciones que las organizaciones pertinentes formularon en relación con el proyecto de informe. De conformidad con el artículo 11.2 del estatuto de la DCI, el presente informe se ha concluido tras celebrar consultas entre los Inspectores a fin de someter sus conclusiones y recomendaciones a la prueba del juicio colectivo de la Dependencia.

19. Para facilitar la utilización del informe, la aplicación de sus recomendaciones y el seguimiento de dicha aplicación, en el anexo IV figura un cuadro en que se indica si el informe se remite a las organizaciones del caso para que tomen medidas o para su información. En el cuadro se señalan las recomendaciones pertinentes para cada organización, especificando si es necesario que el órgano rector o legislativo de la organización tome una decisión o si puede ser el jefe ejecutivo de la organización quien se encargue de su aplicación.

20. Los Inspectores desean expresar su agradecimiento a todos los que les han ayudado a preparar el presente informe, y especialmente a los que participaron en las entrevistas y aceptaron de buen grado compartir sus conocimientos y su experiencia.

II. Logros y dificultades

A. Pertinencia

a) Entorno contextual

21. Con la desaparición del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del CAC¹⁶, se planteó la necesidad de establecer un mecanismo interinstitucional como ONU-Océanos. Su mandato respondía a las necesidades expuestas durante los debates en el seno del proceso de consultas oficiosas y posteriores sesiones de la Asamblea General. En la quinta reunión del proceso de consultas oficiosas "se hizo hincapié en que ONU-Océanos se había establecido como mecanismo de coordinación interinstitucional respecto de las cuestiones relativas a los mares y los océanos dentro del sistema de las Naciones Unidas con el cometido determinado por la Asamblea General en su resolución 58/240"¹⁷.

22. En el momento del establecimiento de ONU-Océanos, existían otros mecanismos relacionados con los océanos, como el Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía (CIPCRO) de la UNESCO¹⁸, el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP)¹⁹ y el Grupo de Gestión Ambiental²⁰ que dirige el PNUMA. Aunque los dos primeros se ocupan específicamente de la protección del medio marino, ONU-Océanos tiene un mandato más amplio, a saber, el Programa 21, el Plan de Aplicación de Johannesburgo, los ODM y los mandatos de todas las organizaciones miembros y hay algunas superposiciones con la labor de esos mecanismos.

¹⁶ Véase el párrafo 1.

¹⁷ A/59/122, párr. 23.

¹⁸ Véanse los párrafos 1 a 4 *supra*. El CIPCRO tiene su sede en la UNESCO. Su objetivo es contribuir al desarrollo de formas eficaces de cooperación entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas profundamente interesadas en los programas oceánicos y, de ese modo, evitar la duplicación y la superposición de actividades a la hora de planificar y aplicar un programa ampliado de cooperación internacional en el ámbito de la ciencia marina, como desea la comunidad internacional (IOC/EC-II/11 París, 13 de marzo de 1973; SC.73/CONF.210/11).

¹⁹ El GESAMP es un grupo de expertos constituido en 1969 que asesora al sistema de las Naciones Unidas sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino y está patrocinado por la OMI, la FAO, la COI-UNESCO, la OMM, el OIEA, la ONU, el PNUMA, la ONUDI y el PNUD. Se trata de un mecanismo consultivo conjunto encargado de proporcionar un enfoque de la elaboración de políticas internacionales en asuntos relacionados con el medio marino de carácter intersectorial, interdisciplinario y basado en la ciencia y también se ocupa de satisfacer los requisitos prácticos en materia de coordinación y cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas. Proporciona un asesoramiento científico fidedigno, independiente e interdisciplinario a esas organizaciones y gobiernos para apoyar la protección y el aprovechamiento sostenible del medio marino. La última letra de su acrónimo en inglés (GESAMP) se refería originalmente a "*pollution*" pero en 2007/2008 se cambió por "*protection*" (de la información sobre el GESAMP que puede consultarse en www.gesamp.org).

²⁰ El Grupo de Gestión Ambiental es un órgano de coordinación a nivel de todo el sistema constituido por organismos especializados, programas y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales. Está presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA y cuenta con el apoyo de una secretaría que proporciona el Programa. El Grupo tiene la tarea de fomentar la cooperación interinstitucional en apoyo de la ejecución del programa internacional sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos, determinar en que ámbitos se requieren esfuerzos conjuntos y encontrar el modo de organizar su capacidad colectiva para ofrecer respuestas coherentes en materia de gestión. Las esferas de trabajo del Grupo se superponen con la labor de ONU-Océanos en algunas cuestiones (<http://www.unemg.org/Home/tabid/1120/Default.aspx>).

23. Los Inspectores observan que en las deliberaciones y la decisión sobre el posterior mandato de ONU-Océanos no se tomó en cuenta la forma en que se evitarían esas superposiciones en la labor de la Red. El GESAMP tiene en común con ONU-Océanos a 9 de sus 14 miembros y debería procurar la complementariedad con ese mecanismo. No obstante, la labor de ONU-Océanos podría haberse concentrado de una forma más estrecha si hubiese habido una mejor división de responsabilidades entre los mecanismos desde el momento de su concepción. Además, algunos de los miembros de ONU-Océanos son en realidad órganos creados en virtud de tratados, que desempeñan su actividad en el marco de unos mandatos jurídicos concretos (el CDB y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos). Teniendo eso en cuenta, reviste especial importancia que el mandato refleje de forma precisa la división de responsabilidades entre los miembros de ONU-Océanos de acuerdo con sus mandatos. La Alianza Mundial a favor de los Océanos²¹, iniciada por el Banco Mundial y que cuenta con el apoyo de la FAO, la COI-UNESCO, el PNUD y el PNUMA, debería potenciar las razones para la existencia de ONU-Océanos. La Alianza se estableció como una plataforma de acción con unos objetivos claros y el compromiso de financiar inversiones que generen puestos de trabajo, apoyen el crecimiento económico ecológico y mantengan la productividad alimentaria y protejan la salud de los océanos. En cualquier pensamiento estratégico de ONU-Océanos, es necesario tener presentes a estos y otros mecanismos, incluido el proceso de consultas oficiosas, el proceso ordinario y el programa de acción mundial para velar por que en ese conjunto de mecanismos, de ámbito tanto regional como mundial, no se diluya la pertinencia y la capacidad de coordinación de ONU-Océanos.

24. El Secretario General ha pedido al Comité de Alto Nivel sobre Programas que asuma en 2012 la responsabilidad de elaborar un proyecto de Pacto de los Océanos²², que no figuraba entre los resultados de la conferencia de Río+20, y un plan de acción de acompañamiento. En el proyecto de Pacto de los Océanos se propone que ONU-Océanos se encargue de la coordinación general de la aplicación del Plan de Acción sobre los Océanos. Resulta interesante observar que el proyecto fue redactado por un grupo de expertos y que el Comité de Alto Nivel sobre Programas se encargó de la coordinación, sin que se pidiese a ONU-Océanos que dirigiera el proceso de redacción o incluso que participase en él. Aunque de ponerse en práctica el proyecto de Pacto de los Océanos eso afectaría de forma importantísima a ONU-Océanos, se consultó a los miembros de la Red que formaban parte del Comité de Alto Nivel sobre Programas en cada una de las rondas de elaboración del proyecto a través de sus organizaciones respectivas, pero no se consultó a ONU-Océanos como mecanismo. Eso condujo a que algunos de sus miembros, como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que todavía no ha suscrito el estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional y que no participa en el Comité de Alto Nivel sobre Programas, no fueran consultados de ninguna manera. Además, debe tenerse en cuenta la relación entre los miembros de ONU-Océanos que forman parte del régimen común de las Naciones Unidas y los que son ajenos al Comité de Alto Nivel sobre

²¹ Como preparación para el establecimiento de la Alianza Mundial a favor de los Océanos, el Banco Mundial ha celebrado cuatro eventos clave, incluidas las consultas iniciales de septiembre de 2011, el anuncio del establecimiento de la Alianza junto con 25 organizaciones en febrero de 2012, la preparación de un documento de debate en el que se describían los objetivos y la estructura de la Alianza con la participación de más de 70 organizaciones y un proceso de colaboración con los 70 asociados que culminó en la preparación de la Declaración de la Alianza en la conferencia de Río+20. (del sitio web de la Alianza Mundial a favor de los Océanos <http://www.globalpartnershipforeceans.org>).

²² El Pacto de los Océanos: Océanos Sanos para la Prosperidad. Una iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, proyecto del 30 de abril de 2012.

Programas y a ese régimen común, como es el caso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

25. Conviene señalar que en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de junio de 2012, titulado "El futuro que queremos" contenía referencias a los océanos, la pesca y la diversidad biológica con sus correspondientes metas y objetivos.

b) Mandato

26. Teniendo en cuenta que el mecanismo de ONU-Océanos se creó con fines de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, el mandato se mantiene en general dentro del ámbito del mecanismo. No obstante, tal vez no sea apropiado que ONU-Océanos aborde el tercer elemento de su mandato, "Identificar nuevas cuestiones", en un contexto completamente vacío. Algunos miembros de ONU-Océanos no están de acuerdo y señalan que la Red debe tener el alcance y la flexibilidad necesarios para abordar nuevas cuestiones y cuestiones que puedan plantearse en el futuro. En la quinta reunión del proceso de consultas oficiosas "una delegación subrayó que no debía pedirse a ONU-Océanos que se ocupara de cuestiones que no contaran con el consenso internacional, ya que ello la obligaría a apartarse de su mandato y la recargaría con cuestiones políticas que escapan a sus atribuciones"²³. **Los Inspectores opinan que debería haberse recurrido a ese entendimiento para determinar claramente cuáles eran las cuestiones que contaban con el consenso internacional y cuáles no, de manera que los Estados miembros pudieran elaborar anualmente un plan de trabajo o lista de prioridades de ONU-Océanos.** Eso no se ha explicado claramente en ningún momento y la Red ha actuado en el amplio ámbito de su mandato que reflejan el Plan de Aplicación de Johannesburgo, el Programa 21, los ODM y los mandatos de todos los órganos rectores de sus miembros.

27. Los Inspectores consideran que eso es una deficiencia fundamental en la concepción de ONU-Océanos. A menos que exista una entidad encargada de revisar el mandato y establecer prioridades que abarque a todos los miembros de la Red, sería difícil pretender que todos sus miembros se reúnan para coordinarse acerca de cuestiones comunes. En el último elemento del mandato se establece que las prioridades han de derivarse de los ODM, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y, además, los órganos rectores de todos los miembros de ONU-Océanos²⁴. Consolidar y promover la congruencia entre un conjunto tan amplio de mandatos es una tarea hercúlea no ya no por su enorme volumen, sino por la incoherencia de los diversos mandatos.

28. Durante las entrevistas se informó a los Inspectores de que había una divergencia entre los mandatos y prioridades que los Estados miembros habían encomendado a los diversos órganos legislativos y rectores de los miembros de ONU-Océanos. **A menos que se hubiera dado a todos los miembros un mandato claro, sería difícil que los miembros de ONU-Océanos encontrasen una plataforma en la que la Red pudiera comenzar a coordinar y velar por la congruencia. Algunos Estados miembros indicaron a los Inspectores que eso se debía a una falta de coordinación de algunos países en sus capitales respectivas y a una falta de coherencia y comunicación entre sus representantes nacionales en los diferentes órganos legislativos y rectores.** La aplicación de la siguiente recomendación mejoraría la coherencia y la eficacia.

²³ A/59/122, párr. 23.

²⁴ El mandato de ONU-Océanos presentado al proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en su quinta reunión (A/59/122, párr. 21).

Recomendación 1

La Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, debería recomendar que, en caso de que no exista, se establezca en cada país un centro nacional de coordinación sobre cuestiones relativas a los océanos y otras cuestiones conexas a fin de mejorar la comunicación entre los delegados del país y las diversas reuniones y entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras, a fin de velar por la coherencia de las posturas que los países mantienen al respecto.

29. Los Inspectores entienden que en el proyecto de Pacto de los Océanos²⁵ se propone el establecimiento de un grupo consultivo sobre los océanos que estaría compuesto por responsables políticos de alto nivel, científicos, expertos destacados en cuestiones del océano, representantes del sector privado y jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas. El propósito del grupo consultivo sería proporcionar un nuevo enfoque y una nueva orientación de la labor de ONU-Océanos y poner en práctica el proyecto de Pacto de los Océanos y su plan de acción. **Los Inspectores proponen que se estudien cuidadosamente las ventajas y los inconvenientes del establecimiento de ese grupo consultivo a fin de mejorar la coordinación y la coherencia de las Naciones Unidas y hablar con una sola voz en asuntos relacionados con los océanos y las zonas costeras, evitando así cualquier conflicto con los mandatos específicos otorgados por los tratados multilaterales pertinentes.**

30. Los Inspectores supieron de una amplia gama de actividades que pueden encajar en el marco de las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras. También van surgiendo cuestiones nuevas, desde las preocupaciones tradicionales relacionadas con el cambio climático, la acuicultura y la pesca hasta el transporte marítimo y la piratería. Además, van apareciendo vínculos entre las cuestiones relacionadas con la energía y el agua y se llevan a cabo la programación conjunta y la adopción de medidas conjuntas sobre el terreno. Así pues, los Inspectores opinan que los mandatos actuales están sesgados en favor de la protección del medio ambiente y se apartan de los aspectos socioeconómicos relacionados con los océanos (como el mandato de la OIT de procurar un trabajo digno para quienes trabajan en los océanos, el transporte marítimo, la piratería y el terrorismo, etc.). Los Inspectores entienden que eso se debe a que el mandato actual se basa principalmente en los resultados del Plan de Aplicación de Johannesburgo. **No obstante, para que pueda hablarse de un mecanismo de coordinación a nivel de todo el sistema sobre todas las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras que abarque ciertamente toda la gama de actividades que el sistema de las Naciones Unidas realiza en el marco general de los océanos, tal vez sea necesario que, en una futura revisión del mandato, se amplíe el alcance del mecanismo ONU-Océanos, pero solo si se le dota de los recursos necesarios para ocuparse de cuestiones que no hayan de quedar necesariamente comprendidas en una perspectiva de protección del medio ambiente.**

31. Los Inspectores concluyen que el mandato de ONU-Océanos es bastante vago y opinan que sería difícil llevar a cabo la coordinación y la coherencia a nivel de los organismos u organizaciones. Una nueva forma de pensar en cómo poner en práctica el mandato y establecer planes de trabajo y metas o indicadores claros ayudaría a lograr la coordinación que se espera de ONU-Océanos. Su mandato debería revisarse periódicamente, al menos cada tres o cuatro años, para conseguir que se mantengan su interés y coherencia.

²⁵ Tomado del documento "Pacto de los Océanos: Océanos Sanos para la Prosperidad. Una Iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas", proyecto del 30 de abril de 2012.

La aplicación de la siguiente recomendación contribuirá a mejorar la coherencia y la eficacia.

Recomendación 2

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, debería pedir a ONU-Océanos que examinara su mandato, que debería revisarse cada tres o cuatro años, prestando especial atención a la posible superposición de tareas con otros mecanismos existentes y teniendo en cuenta los resultados pertinentes de la conferencia de Río+20.

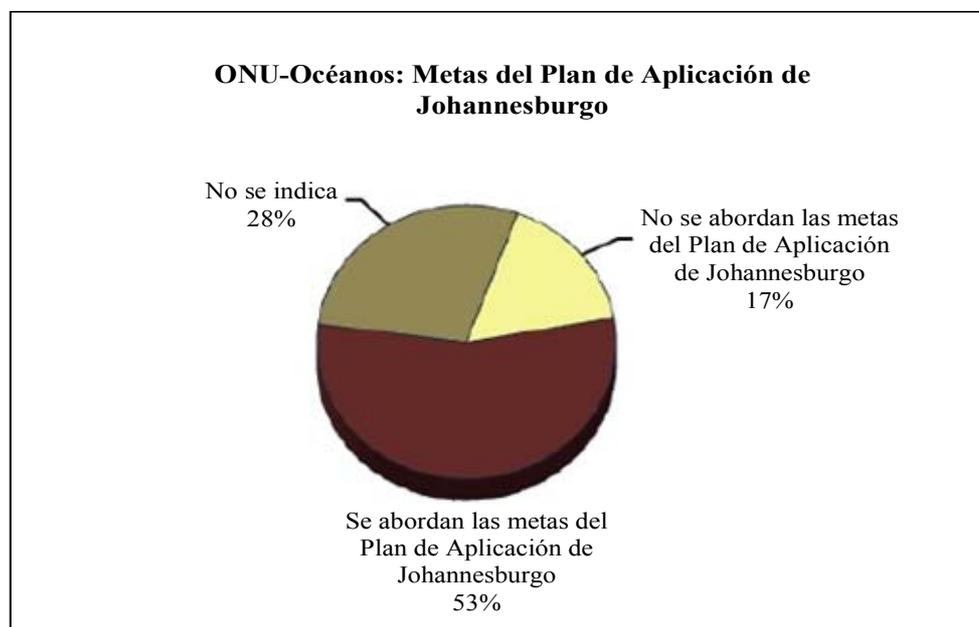
B. Coherencia

a) Plan de Aplicación de Johannesburgo y Objetivos de Desarrollo del Milenio

32. Se encargó a ONU-Océanos que promoviese las metas del Plan de Aplicación de Johannesburgo y los ODM y que coordinase las actuaciones pertinentes de las distintas organizaciones relacionadas con los elementos 2 y 6 de su mandato. Al preparar el inventario realizado con ocasión del presente informe, los Inspectores pidieron a los miembros de ONU-Océanos que indicaran si los proyectos ejecutados en los últimos cinco años guardaban relación con las metas del Plan de Aplicación de Johannesburgo o los ODM y, de ser así, cuáles eran²⁶. En los gráficos 1 y 2 que aparecen a continuación se presenta una imagen puntual del número de proyectos relacionados con el Plan de Aplicación de Johannesburgo y los ODM que han ejecutado los miembros de ONU-Océanos.

Gráfico 1

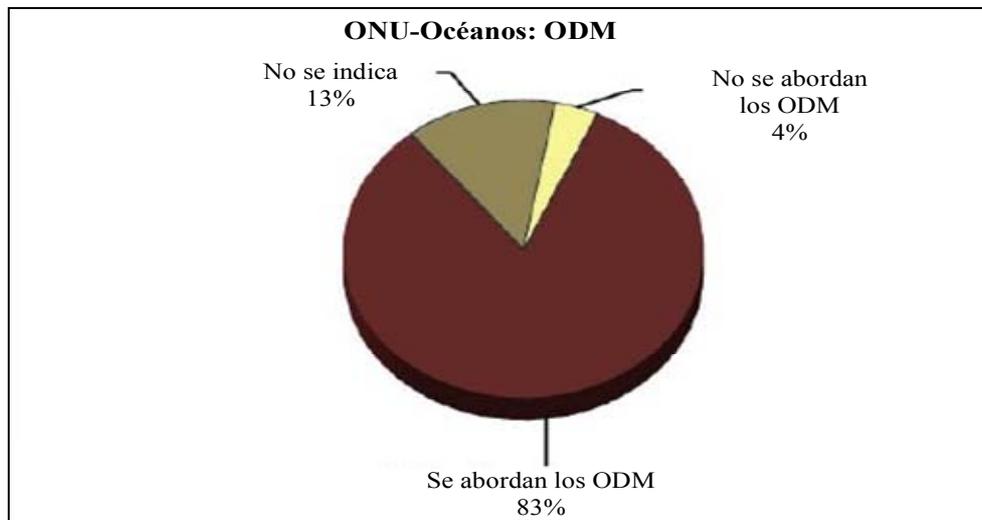
Actividades de los miembros de ONU-Océanos vinculadas estratégicamente con el Plan de Aplicación de Johannesburgo



Fuente: Inventario de la DCI.

²⁶ Los 11 miembros de ONU-Océanos que respondieron a la solicitud de información para la realización del inventario informaron a la DCI de un total de 488 proyectos y programas.

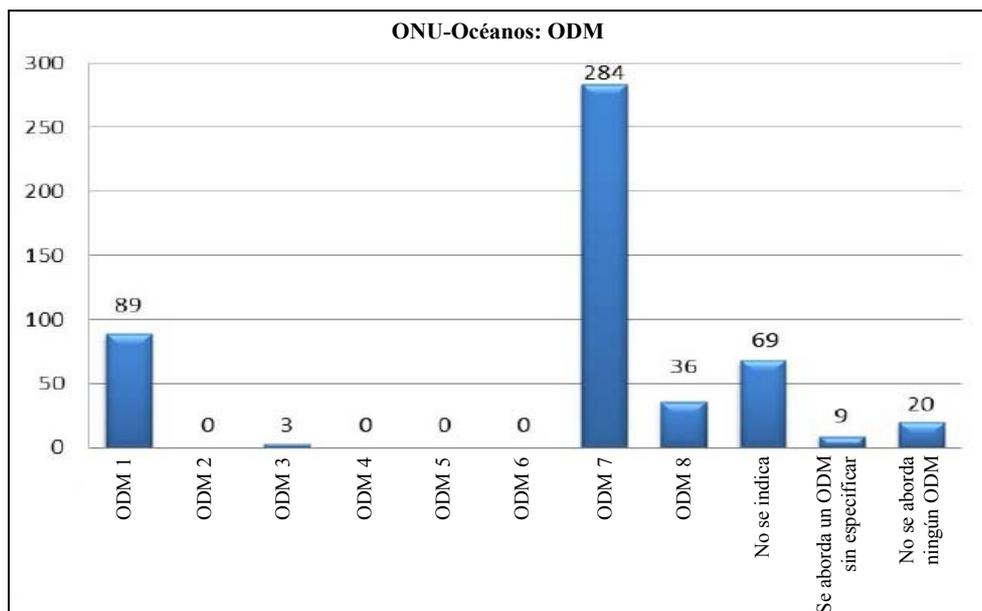
Gráfico 2
Actividades de los miembros de ONU-Océanos vinculadas estratégicamente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio



Fuente: Inventario de la DCI.

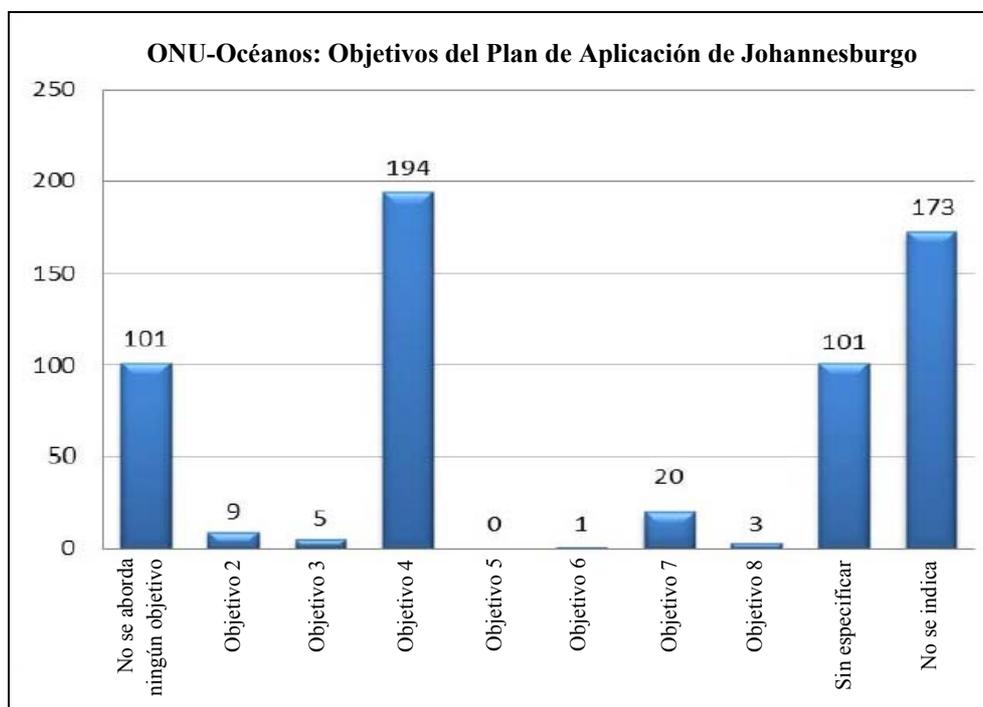
33. Los Inspectores observan que muchos de los proyectos que se comunicaron están en consonancia con el Plan de Aplicación de Johannesburgo y los ODM, como se contempla en sus mandatos. Al realizar el inventario se encontró que, en general, los proyectos guardaban más relación con los ODM (83%) y, en particular, con el Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. A continuación se presenta un desglose de las actividades relacionadas con el Plan de Aplicación de Johannesburgo y los ODM en que los miembros de ONU-Océanos han trabajado en los últimos cinco años.

Gráfico 3
Actividades en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio realizadas por los miembros de ONU-Océanos



Fuente: Inventario de la DCI.

Gráfico 4
Actividades en consonancia con el Plan de Aplicación de Johannesburgo realizadas por los miembros de ONU-Océanos



Fuente: Inventario de la DCI.

34. Los inspectores concluyen que los miembros de ONU-Océanos han realizado actividades en consonancia con los elementos 2 y 6 de su mandato²⁷. Deberían realizarse nuevos trabajos para velar por que los miembros de la Red abarquen mejor toda la gama de objetivos del Plan de Aplicación de Johannesburgo relativos a los océanos y otras cuestiones conexas, así como diversificar las actividades en distintos tipos de intervención.

b) Visión

35. El examen de la visión, el papel y el futuro que tienen los miembros de ONU-Océanos mostró lo débil que era la coherencia entre ellos con respecto al mandato actual y la visión futura. Además, los Estados miembros tampoco fueron muy claros acerca del mandato y el papel de la Red.

36. Los inspectores observaron que los propios miembros de ONU-Océanos mostraron un grado variable de conocimiento de la Red. Algunas organizaciones, aún siendo miembros, dijeron a los inspectores de que no eran miembros activos, que apenas habían participado en sus actividades o, debido a que no figuraba en su programa de trabajo, no realizaban ninguna actividad relacionada con la Red, por lo que no podían atender las peticiones de entrevistas²⁸.

²⁷ Referencia al recuadro 1.

²⁸ La OMT pidió a la DCI que no le formulara más preguntas acerca de cuestiones relacionadas con ONU-Océanos. El CDB no contestó a ninguna de las cartas remitidas por la DCI.

37. Los Inspectores preguntaron a los miembros de ONU-Océanos acerca de cuáles eran, en su opinión, la visión y la misión de la Red. Aunque los Inspectores recibieron una gran variedad de respuestas, la tendencia general y en entendimiento común era que se trataba de un mecanismo interno de coordinación sobre cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras. No obstante, la visión de los miembros acerca de la futura visión estratégica de ONU-Océanos era distinta, desde la opinión de que la Red debía mantenerse como un mecanismo especial flexible y sin ataduras de arreglos institucionales ni la obligación de presentar informes a terceros, hasta los que se declaraban frustrados por el carácter interno y endogámico del mecanismo y expresaban su deseo de que se ampliase a la comunidad científica y las ONG para lograr una mejor coordinación entre todos los asociados pertinentes.

38. En el proyecto de Pacto de los Océanos propuesto por el Secretario General se contemplan un papel y una misión más claros de ONU-Océanos para que pueda servir como plataforma fundamental "para catalizar la cooperación y los acuerdos" para la puesta en práctica del Pacto de los Océanos y su plan de acción²⁹. Si se aprobara la propuesta del Secretario General, el mandato y la visión futuros de la Red adquirirían mayor claridad.

39. Los Inspectores invitaron también a los Estados miembros a exponer si, en su opinión, los miembros de ONU-Océanos percibían de manera coherente la misión y la visión de ONU-Océanos y qué papel querían que desempeñara en el futuro. Una vez más, como un eco de la respuesta de los propios miembros de ONU-Océanos, unos pocos Estados miembros admitieron que nunca habían oído hablar de la Red hasta 2010, en tanto que otros confirmaron que se trataba de un mecanismo interno de coordinación. De las respuestas a los cuestionarios, los Inspectores dedujeron que la mayoría de las respuestas de los Estados miembros indicaban una falta de comprensión de cuáles eran la visión y el propósito de ONU-Océanos, nunca habían visto informes sobre lo que se había hecho y necesitaban disponer de más información para poder responder a las preguntas.

40. Algunos miembros de ONU-Océanos y algunos Estados miembros coincidieron en que el mecanismo tenía un importante papel que desempeñar y era necesario exponer claramente su visión, su misión y su mandato para el futuro. Los Inspectores señalan que el resultado del proyecto de Pacto de los Océanos propuesto afectará en gran medida a ONU-Océanos. En caso de que ese proyecto no salga adelante, los miembros de la Red tendrán que alcanzar un consenso desde el punto de vista estratégico, teniendo en cuenta los debates sobre la Alianza Mundial a favor de los Océanos.

C. Eficiencia

41. Los Inspectores analizaron si ONU-Océanos se había estructurado de una forma eficaz y si disponía de los recursos, sistemas y procesos necesarios para desempeñar eficazmente su mandato. Los Inspectores encontraron que el mecanismo no disponía de ningún tipo de recursos, humanos o financieros, lo que suponía que no contaba con una secretaría o plantilla propias ni con un presupuesto para viajes. Con esos medios limitados, la eficiencia de ONU-Océanos es limitada, por lo que, es necesario mejorarla.

²⁹ Pacto de los Océanos: Océanos Sanos para la Prosperidad. Una Iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, proyecto del 30 de abril de 2012.

a) **Desafíos**

42. Conferir nuevos mandatos sin asignar los presupuestos o recursos necesarios para el consiguiente trabajo de secretaría no es infrecuente en las Naciones Unidas. Sin embargo, en el contexto de ONU-Océanos, la consecuencia directa de esa actuación es que no pudo desplegar todo su potencial desde su creación en 2003. Los Inspectores observan que para la mayoría de los miembros del mecanismo eso no se debe a una falta de voluntad y motivación, sino a la falta de recursos en forma de tiempo y financiación. En ese contexto, los miembros activos de ONU-Océanos han hecho lo posible por colaborar y coordinarse tan a menudo como ha sido posible de una forma puntual. Tanto el coordinador como el coordinador adjunto se dedican a la Red a tiempo parcial y se ocupan de las actividades de ONU-Océanos en su tiempo libre. La falta de un presupuesto para viajes significa que los miembros solo pueden reunirse con ocasión de alguna otra reunión en la que coincidan todos ellos. Eso sucede en realidad en el caso de los miembros más activos, como la FAO, la OMI, el PNUD, el PNUMA, la COI-UNESCO y la OMM, pero quizá no sea tan sencillo para organizaciones como la OIT y la OMT que, en general, no están representadas en muchos de los mismos foros que los miembros más activos.

43. Sin los recursos necesarios, el mecanismo de ONU-Océanos no ha podido realizar un inventario de las actividades de sus miembros en cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras. Ese es el primer paso fundamental para garantizar la coherencia y evitar las superposiciones. El inventario realizado con ocasión de la presente evaluación de la DCI es un caso concreto. La DCI envió la plantilla del inventario a 14 destinatarios y, a pesar de los numerosos recordatorios, solo recibió 11 respuestas.

b) **Secretaría**

44. **Los Inspectores concluyen que, para poder desempeñar su mandato actual, es indispensable que el mecanismo ONU-Océanos disponga de una plantilla propia.** En caso de que se ampliaran el mandato y el alcance de la Red como resultado del proyecto de Pacto de los Océanos propuesto o de las deliberaciones de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, sería necesario examinar más a fondo la necesidad de una secretaría dedicada exclusivamente a la Red. En las circunstancias actuales (para desempeñar el mandato actual), **la secretaría debe estar compuesta por un equipo compacto integrado por no más de dos o tres miembros del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales. La secretaría debería tener su sede en un lugar neutral.** Asignar su ubicación de forma rotativa entre sus miembros supondría correr el riesgo de que el organismo anfitrión de turno y sus asociados naturales pusieran su propio programa por delante de otras preocupaciones y prioridades. Los Inspectores toman nota de la sugerencia de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales podría proporcionar el apoyo de secretaría a ONU-Océanos, como ya lo hace para ONU-Agua y ONU-Energía. **Esa sugerencia debería ser tenida en cuenta por todos los miembros de ONU-Océanos. Los miembros de la Red deberían tomar una decisión acerca de una ubicación neutral con la asistencia, en su caso del Comité de Alto Nivel sobre Programas. Con ello se conseguiría que la Red contara con la participación y el apoyo político de todas las organizaciones miembros y se reduciría el riesgo de que uno de ellos dirija el programa en favor de sus propios intereses.**

45. Una secretaría dedicada permitiría a ONU-Océanos determinar mejor las esferas de interés común o las superposiciones y lagunas y ayudaría a las organizaciones a adoptar decisiones estratégicas sobre la programación conjunta en el futuro y el diseño de nuevos proyectos comunes a varias organizaciones y a presentar un frente más coherente ante posibles donantes y organizaciones de financiación. Suponer que el personal de cualquiera de las organizaciones miembros puede desempeñar esa función además de su trabajo y sus mandatos actuales no permitiría, en opinión de los Inspectores, que ONU-Océanos fuese

nada más de lo que ha sido: un grupo inconexo de funcionarios que se envían correos electrónicos sobre diversos temas de una forma puntual. **Disponer de una secretaría permitiría también mantener un sitio web que actúe como portal de información para los interesados, incluidos los Estados miembros, sobre las actividades de ONU-Océanos, así como establecer comunicaciones sobre posibles proyectos con donantes y mecanismos de financiación potenciales, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).**

46. Los Inspectores entienden que los recursos son escasos dadas las actuales limitaciones presupuestarias y proponen algunas ideas sobre cómo podrían facilitarse a la secretaría. El personal podría financiarse con cargo a los presupuestos de las organizaciones miembros compartiendo los costos o podrían seguirse los modelos del CIPCRO y el GESAMP. El CIPCRO elaboró acuerdos entre las organizaciones Miembros de las Naciones Unidas para tratar de conseguir de ellas, a sus expensas, el personal de secretaría necesario³⁰. En otras palabras, los miembros de ONU-Océanos enviarían personal en comisión de servicio a la secretaría durante un período determinado. Cabe señalar que, durante las entrevistas y a través de sus respuestas al cuestionario, los Estados miembros manifestaron que no estaban dispuestos a financiar una secretaría al tratarse de un mecanismo interno. **Los Inspectores, no obstante, observan que incluso un mecanismo interno de coordinación necesita un cierto nivel de financiación tan solo para que el personal pueda participar en las reuniones de ONU-Océanos.** Los ejemplos de ONU-Agua y ONU-Energía podrían servir como modelo para ONU-Océanos.

Recuadro 3

Financiación de ONU-Agua³¹ y ONU-Energía³²

ONU-Agua: Se trata de un mecanismo interinstitucional establecido oficialmente en 2003 por el Comité de Alto Nivel sobre Programas para promover la coherencia y la coordinación en las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con ese ámbito de trabajo y contribuir a la aplicación del programa definido en la Declaración del Milenio de 2000 y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. La función de coordinación de ONU-Agua recibe apoyo a través de los recursos internos que proporcionan sus miembros. Algunas actividades específicas reciben apoyo parcial a través de fondos de donantes y ONU-Agua ha establecido un fondo fiduciario de donantes múltiples. ONU-Agua está ubicada de manera permanente en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, que le proporciona servicios de secretaría. La secretaría está compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Asesor Técnico principal y un Oficial de Comunicaciones.

ONU-Energía: Tiene una función de coordinación y los recursos necesarios (incluido el personal) los proporciona la organización que la aloja, la ONUDI. Los servicios de secretaría los proporcionan el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la ONUDI.

³⁰ IOC/EC/-II/11 París, 13 de marzo de 1973. COI-UNESCO, segundo periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo de la COI. Revisado. Acuerdo del CIPCRO y otros documentos conexos, artículo 3.

³¹ Véase el sitio web de ONU-Agua <http://www.unwater.org/faces.html>.

³² Véase el sitio web de ONU-Energía <http://www.un-energy.org/about/overview>.

La aplicación de la recomendación 3 que figura a continuación contribuirá a fomentar la eficiencia y la eficacia de ONU-Océanos.

Recomendación 3

A más tardar en 2013, los órganos legislativos y rectores de las organizaciones miembros de ONU-Océanos deberían pedir a los jefes ejecutivos que movilizaran los recursos necesarios para establecer una pequeña secretaría dedicada exclusivamente a la labor de esa Red, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con otros mecanismos de las Naciones Unidas.

47. En las actividades de investigación y las entrevistas preliminares, los Inspectores detectaron cierta preocupación por la composición actual de ONU-Océanos. La duda se centraba en general en si debería darse cabida en la Red a entidades ajenas a las Naciones Unidas. También suscitaba preocupación el dominio de algunos miembros sobre otros. Los Estados miembros están deseosos de que haya más transparencia e información en ONU-Océanos. Algunos Estados miembros, sin embargo, están en contra de incluir a ONG y entidades ajenas a las Naciones Unidas. Los miembros están divididos también acerca de si es necesario incorporar a las ONG y a los círculos de expertos. Algunos piensan que abrir a esos estamentos la participación en la Red diluiría el objeto de todo el mecanismo. **Todos los miembros de ONU-Océanos se muestran contrarios a la inclusión de Estados miembros, observando que haría que la Red se convirtiera en un mecanismo político imposible de coordinar y que algunos Estados miembros utilizarían ese foro para promover sus intereses.**

48. En cuanto a la primera cuestión, los Inspectores desean aclarar que, como ONU-Océanos es actualmente un mecanismo interno de coordinación, no deberían participar en él los Estados miembros ni las ONG. En su caso, las ONG podrían participar en los grupos de tareas y colaborar en la forma en que se considere apropiada. En caso de que el mandato de ONU-Océanos cambiara a raíz de la conferencia de Río+20, podría ser necesario volver a examinar su estructura actual y contemplar la idea de contar con otros asociados (no miembros de pleno derecho) siguiendo el ejemplo de ONU-Agua. **Los Inspectores, sin embargo, se inclinan por incluir al FMAM como asociado a fin de estrechar los vínculos con "la mayor entidad pública de financiación de proyectos para mejorar el medio ambiente mundial"**³³. Los asociados participarían en las labores técnicas y en la coordinación en cuestiones concretas, pero no se considerarían miembros de pleno derecho. La práctica que se sigue en ONU-Agua es un buen ejemplo.

³³ Desde 1991, el FMAM ha desembolsado 10.500 millones de dólares en subvenciones y ha impulsado la cofinanciación por un total de 51.000 millones para más de 2.700 proyectos en más de 165 países (véase www.theget.org: Qué es el FMAM?).

Recuadro 4

Práctica de ONU-Agua³⁴

ONU-Agua cuenta con 29 miembros que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas y 23 asociados externos. Los asociados participan en sesiones específicas de las reuniones anuales y colaboran con los miembros en la ejecución del programa de trabajo. Sin embargo, no tienen derecho de voto en ONU-Agua.

49. La segunda preocupación con que se encontraron los Inspectores guardaba relación con la estructura actual y se refería a los procesos de trabajo interno y de adopción de decisiones de la Red. **Los Inspectores observan que los miembros de ONU-Océanos no han elaborado directrices operacionales ni procedimientos de trabajo internos en los que se establezcan claramente sus objetivos, la organización del trabajo o los aspectos relativos a la gobernanza, las reuniones y los grupos de tareas. En ausencia de directrices operacionales, algunos miembros de ONU-Océanos pueden temer que su voz quede ahogada por otras más potentes.** Uno de los miembros de la Red señaló la tendencia a que los programas de seis o siete organizaciones sirvan para establecer las prioridades³⁵. Algunas organizaciones opinaban que las más poderosas conseguían a menudo imponer sus propios programas, que no necesariamente revestían interés para todos los demás miembros.

c) **Estructura**

50. Teniendo en cuenta que no se dispone de recursos para que todos los miembros de ONU-Océanos puedan reunirse anualmente, las reuniones anuales de la Red tienen carácter oficioso y normalmente se celebran en paralelo con otras reuniones. Esas reuniones tienden a ser exposiciones sobre lo que cada uno de los miembros ha realizado, sin que haya lugar a una auténtica interacción sobre la programación conjunta y la evitación de duplicaciones. Así pues, los Inspectores observan que el grueso de la comunicación tiene lugar a través de medios electrónicos. Algunos miembros dijeron que esa comunicación por correo electrónico era difícil de gestionar e ineficaz. En el caso de los miembros que consideran que el tema no reviste interés para ellos, esos mensajes electrónicos se ignoran o destruyen. Eso hace que algunos miembros desistan de mantenerse al tanto de esos intercambios. Los Inspectores entienden que el marco de las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras alberga un amplísimo conjunto de temas y actividades. Entre las cuestiones relacionadas con los océanos y las zonas costeras se incluyen ahora actividades de todo tipo, desde la protección del medio marino, el transporte marítimo y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hasta la protección de los trabajadores, los maremotos, los incidentes nucleares, la piratería y el terrorismo. Los Inspectores, inspirados por la estructura institucional de ONU-Energía, que se ha dividido en tres subgrupos (véase el recuadro que figura más abajo) sugirieron la idea de crear subgrupos también en ONU-Océanos. Eso permitiría a los miembros de la Red reunirse en grupos más pequeños con mayor frecuencia y por distintos medios, como videoconferencias, y mantener debates más profundos. Con ello sería posible reservar las reuniones anuales para la interacción colectiva y se liberaría tiempo para las labores de coordinación.

³⁴ Extraído de la Guía sobre ONU-Agua que puede consultarse en www.unwater.org y la página sobre los miembros y los asociados de ONU-Agua y sus directrices operacionales.

³⁵ Se mantiene el anonimato de la fuente para proteger a las personas entrevistadas.

Recuadro 5

Estructura institucional de ONU-Energía³⁶

La labor de ONU-Energía se organiza en torno a tres grupos temáticos, cada uno de ellos dirigido por dos organizaciones de las Naciones Unidas:

- Acceso a la energía: dirigido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el PNUD, en colaboración con el Banco Mundial;
- Energía renovable: dirigido por la FAO y el PNUMA, con el apoyo de la UNESCO;
- Eficiencia energética: dirigido por la ONUDI y el OIEA.

Además, se ha establecido ONU-Energía África como subprograma centrado específicamente en el contexto africano. ONU-Energía África está dirigido actualmente por ONU-Hábitat y codirigido por la ONUDI. La Comisión Económica para África de las Naciones Unidas, con el apoyo de la ONUDI, presta servicios de secretaría al subprograma.

51. Los Inspectores sondearon a los miembros de ONU-Océanos acerca de la idea de los subgrupos basados en esferas concretas en que las organizaciones sean asociados naturales y les sea más fácil coordinar sus actividades. Algunos se mostraron a favor de la idea, en tanto que otros opinaban que la reestructuración de la Red no aportaría ningún cambio tangible mientras esta no dispusiera de una secretaría y una plantilla para acompañar a esos cambios. El inconveniente de los subgrupos, en opinión de los Inspectores, es que podrían crear divisiones y compartimentos estancos en los que sus miembros perdiesen la oportunidad de colaborar con otros asociados no tradicionales y encontrar soluciones creativas de formas novedosas. **Los Inspectores sugirieron, no obstante, que ONU-Océanos siguiera explorando una posible estructura institucional en grupos teniendo en cuenta los grupos de tareas constituidos por la Red.**

d) Presentación de informes sobre las actividades de ONU-Océanos

52. Los Estados miembros entrevistados admitieron tener diversos niveles de conocimiento acerca de ONU-Océanos como mecanismo, pero no sabían a qué se dedicaba ni que apenas había informes sobre sus actividades, cómo se establecían las prioridades y cómo se adoptaban las decisiones. Algunos se quejaron de que, hasta muy recientemente, ni siquiera sabían de la existencia de ONU-Océanos. Los Estados miembros deben recordar que ONU-Océanos es un mecanismo de coordinación y no de ejecución. **Así pues, los Inspectores concluyen que la información sobre asuntos relativos a los océanos y zonas costeras ya se facilita a través de los mecanismos de presentación de informes periódicos mediante los que los jefes ejecutivos de las organizaciones miembros rinden cuentas a sus respectivos órganos legislativos y rectores.** La presentación de informes de ONU-Océanos en sus reuniones actuales no es más que una exposición de actividades de las que ya se ha dado cuenta a los respectivos órganos legislativos y rectores de las organizaciones miembros. Así pues, algunos Estados miembros tienen la idea equivocada, que tal vez les conduzca a un malentendido, de que ONU-Océanos es un mecanismo de ejecución y que su actividad es de un nivel superior a la que desempeña en realidad. Los Inspectores no encontraron actividades que se hubieran realizado puramente en el marco de ONU-Océanos. Algunas actividades en que participan varios miembros se analizan en sus reuniones con fines de intercambio de información, pero no están dirigidas por la Red.

³⁶ Véase el sitio web de ONU-Energía en <http://www.un-energy.org/about/overview>.

53. ONU-Océanos ha creado recientemente un sitio web³⁷ en el que se publican todos los resultados de las reuniones y actividades de los grupos de tareas. Los Inspectores han observado que esa es una forma transparente en que ONU-Océanos puede presentar las últimas actividades de los grupos de tareas conjuntos. No obstante, es importante que la Red se esfuerce por fomentar la sensibilización acerca de cuál es su misión, en qué actividades trabaja y cuál es el proceso de adopción de decisiones. **Por lo que se refiere a la presentación de informes internos, los Inspectores opinan que ONU-Océanos debería seguir el ejemplo de ONU-Agua tal como se describe en el anexo II. Los Inspectores concluyen que es necesario adoptar directrices o procedimientos internos de trabajo claros acerca de cómo colaborar a fin de despejar cualquier idea equivocada que algún Estado miembro pueda tener de ONU-Océanos.**

La aplicación de la recomendación que figura a continuación contribuirá a fomentar la eficiencia y la transparencia.

Recomendación 4

A más tardar en 2013, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, debería pedir al Comité de Alto Nivel sobre Programas que elaborase directrices operacionales (procedimientos de trabajo internos) relativas a las disposiciones sobre adopción de decisiones, composición, reuniones y grupos de tareas de ONU-Océanos y aclarase las cuestiones relacionadas con la presentación de informes y otras cuestiones de gobernanza.

54. Los Inspectores advierten de que la coordinación no es gratuita. Es una actividad con altos costos de transacción. Sin embargo, muchos de los entrevistados, especialmente los Estados miembros, tenían la impresión de que la coordinación era algo para lo que no se necesitaban estructuras ni recursos. **Los Inspectores concluyen, no obstante, que la coordinación y el fomento de la coherencia es una actividad que requiere intensos debates. Los Inspectores encontraron que tanto los administradores como los jefes ejecutivos y los órganos rectores daban a ONU-Océanos una baja prioridad.** Si las organizaciones y los Estados miembros requieren más actividades de coordinación en forma de programación conjunta, diseño de proyectos en común, elaboración de inventarios para evitar duplicaciones y fomento de la coherencia en cuestiones de política, sería necesario revisar el mandato de ONU-Océanos para que se convierta en una entidad más formalizada dotada de los recursos mínimos necesarios para realizar su trabajo.

D. Eficacia

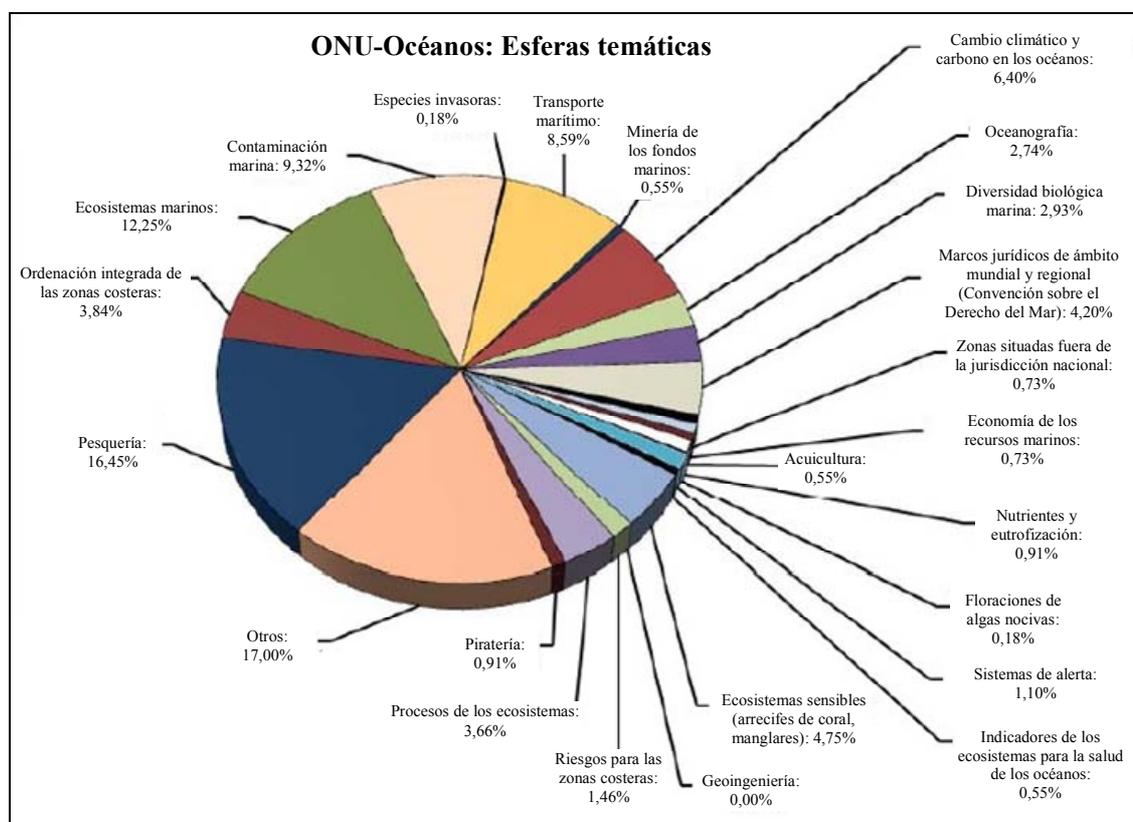
a) Actividades de ONU-Océanos

55. Los elementos 1, 3 y 5 del mandato de ONU-Océanos se realizan mediante los grupos de tareas, la correspondencia y las reuniones anuales. Los grupos de tareas establecidos han conseguido un alto grado de coordinación en esferas señaladas como prioritarias (véase el anexo I: Actividades de los grupos de tareas de ONU-Océanos). Como ONU-Océanos es un mecanismo de coordinación y no de ejecución, las actividades se analizan entre los miembros pero de su ejecución se ocupan las organizaciones por

³⁷ Una vez más debido a la escasez de recursos, el sitio web está actualmente alojado en la FAO con contribuciones mínimas de algunos miembros del Atlas de las Naciones Unidas sobre los Océanos. El funcionario que se ocupa del Atlas lo hace también del sitio web de ONU-Océanos.

separado. Sobre la base del inventario realizado³⁸, los Inspectores observan que las actividades de los miembros de la Red se distribuyen de manera equitativa entre todas las esferas temáticas en que se dividen las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras, con un mayor interés en la pesca, los ecosistemas marinos, la contaminación marina, el transporte marítimo, el cambio climático y el carbono en los océanos. En el elemento 4 del mandato de ONU-Océanos se le confía la promoción de la ordenación integrada de los océanos. Para la mayoría de los organismos, en los ecosistemas marinos y demás esferas temáticas se aplican enfoques integrados, intersectoriales e interdisciplinarios. **Los Inspectores observan, sin embargo, que el mecanismo de ONU-Océanos no ha podido desarrollar todo su potencial en esa esfera.** En el gráfico 5 que figura a continuación se muestra un desglose por temas de las actividades de ONU-Océanos.

Gráfico 5
Actividades de los miembros de ONU-Océanos desglosadas por temas

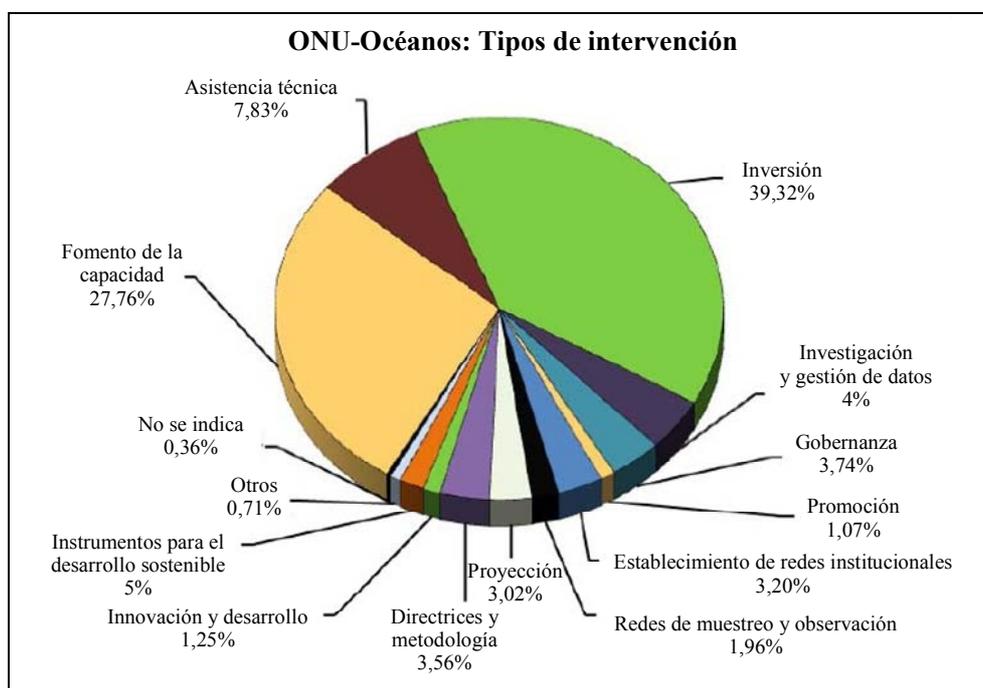


Fuente: Inventario de la DCI.

56. Por lo que se refiere a los tipos de intervenciones, las actividades de los miembros de ONU-Océanos están muy centradas en el ámbito de la inversión y el fomento de la capacidad, seguidas de la asistencia técnica y los instrumentos para el desarrollo sostenible. El fuerte hincapié que se hace en las inversiones se debe en gran medida a la importante cartera de proyectos del Banco Mundial dedicadas a las inversiones.

³⁸ Once organizaciones miembros de ONU-Océanos completaron la plantilla del inventario.

Gráfico 6
Actividades de los miembros de ONU-Océanos desglosadas por tipos de intervención



Fuente: Inventario de la DCI.

57. Hay algunos buenos ejemplos de colaboración interinstitucional en las actividades relativas a los océanos y las zonas costeras entre determinados miembros de ONU-Océanos, como los eventos y publicaciones "Lograr la sostenibilidad de los océanos y zonas costeras y hacer más verde la economía azul" y "Anteproyecto para la sostenibilidad del océano y las zonas costeras" que se consideraron contribuciones valiosas a la conferencia de Río+20. En esas actividades colaboraron varios miembros de ONU-Océanos³⁹. Los Inspectores consideran desafortunado que, por diversos motivos, las publicaciones no llevaran el sello de ONU-Océanos⁴⁰, ya que eso hubiera ayudado a potenciar el perfil y la visibilidad de la Red.

58. A pesar de algunos éxitos en materia de colaboración, no ha quedado claro si las organizaciones hubiesen colaborado en la realización de sus actividades aunque ONU-Océanos no hubiera existido. Las entrevistas dieron lugar a una amplia gama de respuestas que indicaban que los miembros hubieran colaborado en cualquier caso con otras organizaciones de las Naciones Unidas, como el Banco Mundial, incluso si ONU-Océanos no hubiera existido.

59. Algunos entrevistados informaron a los Inspectores de que la coordinación existía y mantenían comunicaciones periódicas entre sí. Sin embargo, también admitieron que la adopción de medidas para evitar la superposición y duplicación de actividades quedaba a

³⁹ Los miembros de la Red que colaboraron fueron la FAO, la OMI, el PNUD, y la COI-UNESCO, pero no se pueden considerar publicaciones de ONU-Océanos.

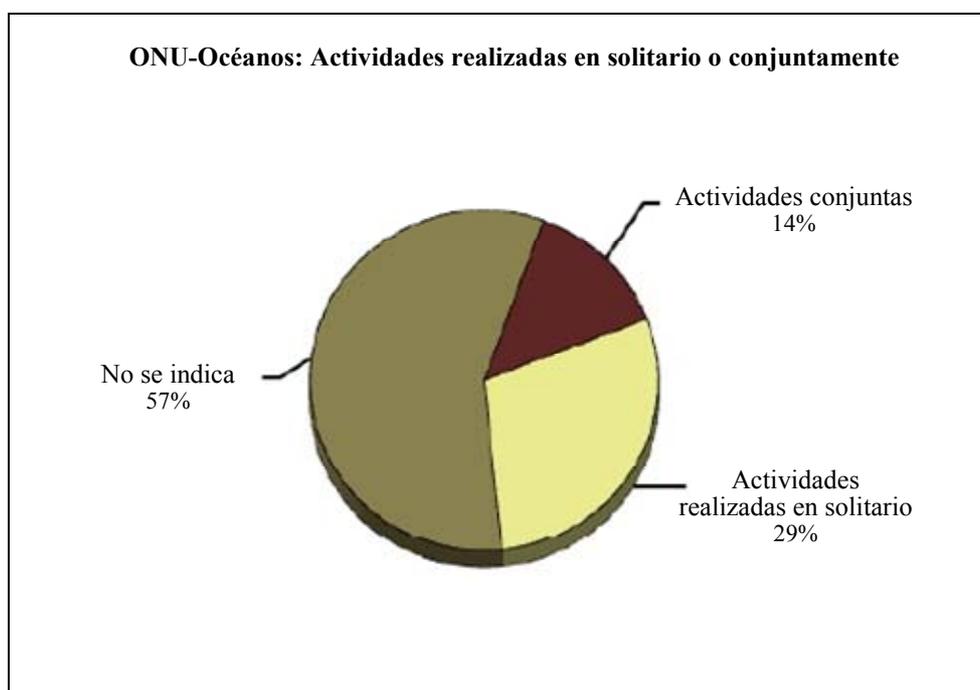
⁴⁰ Algunos entrevistados explicaron que, en su opinión, los informes estuvieron impulsados e influenciados por los programas de unos pocos miembros de ONU-Océanos o que algunos de ellos simplemente no tenían el mandato de formular recomendaciones para la adopción de medidas como las que figuraban en los informes mencionados.

discreción de los miembros de ONU-Océanos. **Los Inspectores opinan que eso no es una coordinación "real", sino un simple intercambio de información. Un marco de coordinación mejor estructurado debería ir más allá del mero intercambio de información.**

60. Los Inspectores pidieron a los miembros de ONU-Océanos que, con ocasión de la realización del inventario, informasen de cuántas actividades emprendían conjuntamente con otros miembros de la Red. Aunque se trata de un indicador indirecto imperfecto para medir el nivel de coordinación y cooperación (puesto que las conversaciones no desembocan necesariamente en una actuación conjunta, sino que podría resultar en que una organización decida, sin acuerdo mutuo, trabajar en otra esfera concreta), los resultados de la realización del inventario muestran que el 14% de los proyectos emprendidos en los últimos cinco años se programaron conjuntamente con otros miembros de la Red (véase el gráfico 7 que figura a continuación). **Los Inspectores concluyen que todavía hay lugar para la mejora en lo que se refiere a la realización de actividades conjuntas relativas a los océanos y las zonas costeras entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.**

Gráfico 7

Porcentaje de las actividades de los miembros de ONU-Océanos realizadas individualmente o en conjunción con otro miembro⁴¹



Fuente: Inventario de la DCI.

61. Por lo que se refiere a la eficacia de ONU-Océanos, los elementos 2, 4 y 6 de su mandato solo se han llevado a la práctica parcialmente. **Debido a las dificultades mencionadas más arriba, el mecanismo de ONU-Océanos no cuenta con los recursos necesarios para examinar los programas pertinentes y determinar posibles esferas para la actuación conjunta de una forma razonable. En sus reuniones anuales, los miembros solo tienen tiempo para exponer lo que ha hecho cada uno de ellos y es muy**

⁴¹ Las organizaciones incluyeron un total de 488 proyectos y programas en la plantilla del inventario.

poco lo que se habla acerca de situar la labor de ONU-Océanos estratégicamente en el contexto del Plan de Aplicación de Johannesburgo, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21. Sin un inventario de la labor y el plan o programa de trabajo de cada organismo ha sido difícil trabajar en un programa común y promover la coherencia de sus actividades de conformidad con los diversos mandatos.

62. La motivación de la mayoría de los miembros de ONU-Océanos es alta. Sin embargo, es mucho el trabajo que hay que añadir al volumen actual. **Los inspectores concluyen que ONU-Océanos no ha podido demostrar su "valor añadido" por falta de recursos humanos y financieros y de la voluntad política necesaria para hacer avanzar el mecanismo. Debería darse a la Red una posibilidad justa para, con los recursos necesarios, llevar a cabo el trabajo que se le encomendó con el fin de desarrollar plenamente todo su potencial.**

E. Sostenibilidad

63. Los inspectores no pudieron dejar de observar los avances conseguidos por ONU-Agua y ONU-Energía en comparación con ONU-Océanos. Aunque los tres mecanismos se crearon entre 2003 y 2004, los inspectores observan que ONU-Agua y ONU-Energía están mejor institucionalizados y son más dinámicos que ONU-Océanos. Varios de los motivos por lo que esto es así se han examinado anteriormente y han conducido a cuestionar la futura sostenibilidad e interés de ONU-Océanos. **Los inspectores concluyen que la cuestión del liderazgo es uno de los motivos más importantes del éxito de los otros dos mecanismos, con lo que se asegura la sostenibilidad del mecanismo de coordinación.**

64. Aunque ONU-Energía y ONU-Agua están dirigidos o presididos por el Jefe Ejecutivo de la organización en que están ubicados, actualmente la ONUDI y la OMM⁴² respectivamente, ONU-Océanos no cuenta con un presidente, sino un coordinador. El coordinador ha venido siendo tradicionalmente un miembro del personal de una de las organizaciones miembros. El liderazgo que aporta la ONUDI en el desarrollo de ONU-Energía es fuente de inspiración. **Los inspectores opinan que la designación de un director procedente de los altos niveles de la administración que proporcione acceso al Comité de Alto Nivel sobre Programas y que pueda recabar la participación y la contribución de otros jefes ejecutivos a la labor de ONU-Océanos es necesaria para revitalizar y lograr el progreso de la Red, cualquiera que sea su papel en el futuro. Los inspectores concluyen que la voluntad política de los jefes ejecutivos en favor de ONU-Océanos es un requisito previo para su sostenibilidad en comparación con ONU-Energía y ONU-Agua. Se confía en que la necesaria voluntad política servirá para garantizar la sostenibilidad de ONU-Océanos.**

65. Sean cuales sean las actividades y la coordinación que tengan lugar en ONU-Océanos, se basan en la buena voluntad y la motivación de sus miembros. Se observa que algunos miembros participan o dejan de participar según cuál sea la persona encargada de ONU-Océanos en el organismo. Los inspectores observaron, por ejemplo, que una organización que no era miembro pero solía ser muy activa en otros foros relacionados con los océanos y zonas costeras y que podría haberse unido a ONU-Océanos ya no tenía intención de hacerlo porque el funcionario que tenía ese interés se jubiló de la organización y su sucesor ya no tenía la misma motivación para seguir trabajando con ONU-Océanos. Eso supone una amenaza para la memoria institucional y la sostenibilidad del mecanismo. La "cara" de ONU-Océanos, su sitio web y el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas

⁴² Véase <http://www.unwater.org/faces.html>.

los mantiene y financia en gran parte una sola organización, la FAO. Solo un pequeño número de organizaciones aportan pequeñas contribuciones para mantener esas dos ventanas al mundo. El Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas contiene enormes cantidades de información de interés relacionada con los océanos y zonas costeras y, aun así, su propia existencia se ve amenazada por una financiación dispersa y la dependencia de la buena voluntad de una organización de mantenerlo vivo. **Los Inspectores opinan que el actual enfoque es cuestionable en un tema tan importante como los océanos y las zonas costeras y su interconexión con todos los aspectos del desarrollo sostenible y la seguridad de la Tierra en el presente y en el futuro.**

66. **En opinión de los Inspectores, si se encargase a ONU-Océanos la supervisión de la puesta en práctica del proyecto de Pacto de los Océanos, debería dotársele de los recursos necesarios y, cuando menos, una pequeña secretaría exclusiva. ONU-Océanos debería quedar bajo la dirección de un jefe ejecutivo con la voluntad política de recabar la participación de los demás miembros y estar dispuesto a dedicar los recursos necesarios para prestar apoyo a la labor de su futura secretaría.**

III. Conclusiones y el camino a seguir

67. ONU-Océanos no ha podido desarrollar todo su potencial como mecanismo de coordinación interinstitucional sobre cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras en el sistema de las Naciones Unidas⁴³. Aunque los océanos y las zonas costeras abarcan el 72% de la superficie del planeta y constituyen una parte importante del planeta que sustenta la vida, impulsa el clima y proporciona recursos esenciales⁴⁴, lamentablemente las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras han tenido una prominencia y una prioridad bajas.

68. **La falta de prioridad que muchos jefes ejecutivos han dado a la labor de ONU-Océanos ha ido en detrimento de su capacidad para desempeñar su función como mecanismo de coordinación en cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras.** Los Inspectores observaron muchas ocasiones en que parecía que ONU-Océanos había sido apartado e incluso disuadido de desempeñar su labor como mecanismo de las Naciones Unidas. **Los Inspectores observan que hay una tensión inherente entre los propios miembros acerca en qué dirección orientar a ONU-Océanos. No obstante, los Inspectores confían en que la situación mejorará una vez que los Estados miembros demuestren su voluntad política y marquen una dirección clara para el futuro del mecanismo de ONU-Océanos.**

69. **Sobre todo, los Inspectores reiteran que los Estados miembros y las organizaciones competentes de las Naciones Unidas deben reafirmar su compromiso con respecto a las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras y renovar su intención de hacer de ONU-Océanos el mecanismo del sistema encargado de fomentar la coordinación y la coherencia a ese respecto. No debería pensarse en ONU-Océanos únicamente como un mecanismo de coordinación, sino que también debería contarse con él en los debates multilaterales relacionados con los océanos y zonas costeras. Los Inspectores opinan que los resultados de la conferencia de Río+20, incluidas las nueve prioridades enumeradas en la sección sobre los océanos y las zonas costeras del documento "El futuro que queremos"⁴⁵ y las recomendaciones del informe titulado "Gente resiliente en un planeta resiliente: un futuro que vale la pena elegir"⁴⁶, aportarían un nuevo impulso y la orientación y el empuje necesarios en ese contexto.**

70. Además, las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras no pueden seguir percibiéndose como una esfera de trabajo aislada, ya que esas cuestiones están estrechamente vinculadas con la labor de ONU-Agua y ONU-Energía. **Los Inspectores se sintieron defraudados al saber que los tres mecanismos que se ocupan de los recursos del planeta más esenciales para la humanidad no han mantenido ninguna coordinación significativa entre sí a lo largo del último decenio que hubiera podido dar lugar a obtener efectos sinérgicos y complementarios.** Se organizan reuniones anuales de los presidentes y el coordinador de los tres mecanismos, pero apenas bastan para lograr que haya una coordinación entusiasta y se fomente la coherencia entre ellos. Los Inspectores observaron que solo existe esa coordinación entre ONU-Agua y ONU-Energía. En ausencia de una secretaría para ONU-Océanos, los Inspectores plantearon la idea de que uno u otro de esos mecanismos podría asumir la dirección de la labor de institucionalización y elaboración de un marco de colaboración para los tres mecanismos.

⁴³ Véase el folleto ONU-Océanos en <ftp://ftp.fao.org/FI/brochure/UN-Oceans/leaflet.pdf>.

⁴⁴ Véase el documento Río 2012 Issues Briefs, preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, pág. 1.

⁴⁵ Proyecto de declaración de la conferencia de Río+20, 19 de junio de 2012.

⁴⁶ Grupo de alto nivel sobre la sostenibilidad mundial del Secretario General de las Naciones Unidas, 2012.

Los inspectores concluyen que hay una necesidad acuciante de intensificar la coordinación entre los tres organismos.

La aplicación de la siguiente recomendación mejorará la coordinación y la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación 5

La Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, debería pedir al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, vele por que los tres mecanismos, a saber, ONU-Océanos, ONU-Energía y ONU-Agua, institucionalicen sus medidas de coordinación en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Programas.

71. Corren tiempos interesantes y turbulentos para las cuestiones relativas a los océanos y las zonas costeras. Catástrofes naturales y provocadas por el hombre amenazan a diario su salud y su integridad. El documento de resultados de la conferencia de Río+20 contiene prioridades en forma de cinco recomendaciones en las esferas de las pesquerías, la contaminación marina y la protección del medio marino⁴⁷. Además, tanto el proyecto de Pacto de los Océanos como la propuesta de establecer un Grupo Consultivo sobre los Océanos, la Alianza Mundial a favor de los Océanos, ofrecen oportunidades estratégicas para que ONU-Océanos elabore y afirme sus funciones y su nicho en esa importante esfera de la labor de las Naciones Unidas. Los inspectores finalizaron el presente informe al mismo tiempo que los resultados definitivos sobre esos debates. Los inspectores proponen a continuación dos posibles escenarios según cual sea el papel que ONU-Océanos vaya a desempeñar en el contexto posterior a la conferencia de Río+20 y teniendo en cuenta el proceso consultivo del Pacto de los Océanos.

<i>Escenario</i>	<i>Medidas necesarias</i>
<p>Escenario 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El entorno contextual permanece inalterado a la luz de la conferencia de Río+20. • Se revisa el mandato de ONU-Océanos. 	<p>Como se ha expuesto en el informe, ONU-Océanos seguirá necesitando un mínimo de recursos para continuar con su labor de coordinación de un modo razonable. Como mínimo debe haber un funcionario de un organismo en comisión de servicio dispuesto a tomar la dirección y trabajar exclusivamente en ONU-Océanos. Debe elegirse a un director que actúe como presidente de la Red. Lo más probable es que el funcionario en comisión de servicio proceda de la organización que se ocupe de la presidencia. La presidencia debería cambiar cada dos años. A continuación, la "secretaría" completaría el inventario de actividades y establecería qué miembros han de trabajar en qué esferas y determinaría los ámbitos que requieren una coordinación más intensa. Deberían convocarse reuniones anuales con ONU-Agua y ONU-Energía de forma rotatoria.</p> <p>Como mínimo, los jefes ejecutivos de las organizaciones miembros de ONU-Océanos deberían velar por que sus funcionarios de enlace cuenten con un presupuesto para viajes que les permita participar en las reuniones anuales. Deberían buscarse otras fuentes de financiación para los trabajos de consultoría, las comunicaciones y las reuniones funcionales, incluso las contribuciones voluntarias.</p>

⁴⁷ Véase el documento de resultados de la Conferencia Río+20, párrs. 158, 163, 164, 166, 168, 170, 171, 172, 173 y 176.

<i>Escenario</i>	<i>Medidas necesarias</i>
<p>Escenario 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entorno contextual: se acepta la propuesta del proyecto de Pacto de los Océanos y se crea un grupo consultivo sobre los océanos. El mandato de ONU-Océanos se revisa a fin de reflejar su nueva función de supervisar la aplicación del proyecto de Pacto de los Océanos. 	<p>En este escenario, ONU-Océanos tendrá un claro papel que desempeñar supervisando la puesta en práctica del proyecto de Pacto de los Océanos. Si el Pacto de los Océanos incluyera a agentes de la sociedad civil que no respondan ante la Asamblea General, las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas plantearán problemas y ONU-Océanos, aunque responsable de la puesta en práctica del Pacto, carecerá de la autoridad necesaria para hacerlo. Eso conducirá a una deficiencia en la rendición de cuentas. Los inspectores advierten de que en ese escenario las actividades del Pacto de los Océanos podrían basarse en trabajos existentes de las Naciones Unidas que incluyan a la sociedad civil, el sector privado y los Estados miembros, como el proceso de consultas oficiosas.</p> <p>Igual que en el escenario 1 que se expone más arriba, será necesario situar a ONU-Océanos en un nivel más alto con un presidente que sea un jefe ejecutivo.</p> <p>La financiación tendrá una escala diferente que en el escenario 1; será necesaria una secretaría mayor para coordinar a una amplia gama de asociados, entre los que habrá gentes de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos.</p> <p>Sería necesario reconocer las necesidades y contraer el compromiso de aportar una mayor financiación antes de encomendar esa nueva función a ONU-Océanos⁴⁸.</p>

⁴⁸ Los miembros que no pertenezcan al sistema de las Naciones Unidas tal vez tengan que solicitar aprobación de sus órganos rectores antes de participar en el mecanismo de ONU-Océanos revisado.

Anexos

Annex I

Activities of UN-Oceans Task Forces

(ENGLISH ONLY)

	UN-Oceans Taskforce	Lead/ Participating Org.	Activities
1	UN-Oceans Task Force on Post-Tsunami Response	IOC-UNESCO / IMO, FAO, WB, UNEP, WMO, IMO, UNDP, UNDOALOS	<ul style="list-style-type: none"> • Successful implementation of early warning systems in the Indian Ocean. • UN-Oceans developed guidelines in Cairo that have been widely distributed and translated into several languages.⁴⁹ • Discontinued in 2006
2	UN-Oceans Task Force on Marine Protected Areas and Other Area-based Management Tools.	UNEP, FAO, IOC-UNESCO / IMO, WB, CEB, DOALOS, ISA	<ul style="list-style-type: none"> • The Task Force members, in particular FAO, IMO, UNDOALOS, UNEP and IOC-UNESCO contributed to the CBD processes participation and provision of information to the Azores Expert Workshop and the 13th Meeting of the Subsidiary Body of Scientific, Technical and Technological Advice and the 9th Meeting of the COP.⁵⁰
3	UN-OCEANS Task Force on Establishing a Regular Process for Global Assessment of the Marine Environment (the AoA)	UN, UNEP, ⁵¹ IOC-UNESCO / IMO, FAO, UNIDO, IAEA, WB, IMO, UNDP, WHO, WMO, UNDOALOS, ISA	<ul style="list-style-type: none"> • Consultations between DOALOS and other organizations, in particular IOC-UNESCO and UNEP were undertaken about issues relating to data handling and communication strategies. • DOALOS received nominations of focal points for the Regular Process from most of the organizations and programmes mentioned in General Assembly resolution 65/37 A.⁵² • Discontinued in 2009.

⁴⁹ UN-Oceans, "Report Of the 5th Session of UN-Oceans". 21st - 22nd May 2007. UNESCO-IOC Headquarters, Paris
http://www.unoceans.org/Documents/report_un_oceans-5%20final.pdf pp2 (Accessed 10th May 2012)

⁵⁰ UN-Oceans, "Report Of the 9th Session of UN-Oceans". 17th June 2011. UNDP, New York.
<http://www.unoceans.org/Documents/UN%20Oceans%20Meeting%20Report%20June%202011%20-%20FINAL.pdf> (Accessed 10th May 2012)
 pp14

⁵¹ UNEP informed the Inspectors that it has raised considerable funding to support capacity building for the Regular Process.

⁵² UN-Oceans, "Report Of the 9th Session of UN-Oceans". 17th June 2011. UNDP, New York.
<http://www.unoceans.org/Documents/UN%20Oceans%20Meeting%20Report%20June%202011%20-%20FINAL.pdf> (Accessed 10th May 2012)
 pp14

	UN-Oceans Taskforce	Lead/ Participating Org.	Activities
4	UN Atlas of the Oceans	FAO and All other UN-Oceans members	<ul style="list-style-type: none"> UN-Ocean members provided a total of \$60,000 in 2010 for communication work on the Atlas which supported the needed changes. Some members participate through in-kind contributions and others also provide financial support. UNEP provided marine biodiversity assessment and outlook reports, produced for CBD COP10, to the UN Atlas. FAO, as secretariat of the UN Atlas of the Oceans website which hosts the UN-Oceans web content, with support from UN-Oceans Coordinator, updated the UN-Oceans pages including all meeting reports back to 1999, updated governance arrangements, and the work of all the Task Forces. Duplicate content originally housed within the IOC-UNESCO web site has been fully migrated to the UN Atlas of the Oceans site.⁵³
5	Task Force to work for material Yeosu World Expo.	UNEP and FAO/IMO	<ul style="list-style-type: none"> Established in 2011
6	UN-Oceans Task Force on Global Partnership for Climate, Fisheries and Aquaculture (PaCFA)	FAO / UNEP, IOC-UNESCO, UNDP, CBD, WB	<ul style="list-style-type: none"> PaCFA has been incorporated as an UN-Oceans Task Force.⁵⁴
7	UN-OCEANS Task Force on Global Programme of Action for the Protection of the Marine Environment from Land-based Activities	UNEP /UN DOALOS	<ul style="list-style-type: none"> Discontinued in 2007
8	UN-OCEANS Task Force on Biodiversity in Areas Beyond National Jurisdiction	UN DOALOS (OLA), CBD/IMO	<ul style="list-style-type: none"> A compilation of existing tools on the conservation and sustainable use of marine biological diversity beyond areas of national jurisdiction was created. The Task Force members collaborated to support of the work of CBD in identifying Ecologically and Biologically Significant Areas or EBSAs, in particular the development of an EBSA repository system of scientific information on EBSA, as well as organization of a series of regional workshops. The Task Force noted, as guidance for its future activities, the adoption by COP 10 of a Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 and the Aichi Biodiversity Targets including Target 11 for MPAS with 10% global coverage.⁵⁵

⁵³ UN-Oceans, "Report Of the 9th Session of UN-Oceans". 17th June 2011. UNDP, New York.
<http://www.unoceans.org/Documents/UN%20Oceans%20Meeting%20Report%20June%202011%20-%20FINAL.pdf> (Accessed 10th May 2012)
 pp14.

⁵⁴ UN-Oceans, "Report Of the 9th Session of UN-Oceans". 17th June 2011. UNDP, New York.
<http://www.unoceans.org/Documents/UN%20Oceans%20Meeting%20Report%20June%202011%20-%20FINAL.pdf> (Accessed 10th May 2012)
 pp 15.

⁵⁵ UN-Oceans, "Report Of the 9th Session of UN-Oceans". 17th June 2011. UNDP, New York.
<http://www.unoceans.org/Documents/UN%20Oceans%20Meeting%20Report%20June%202011%20-%20FINAL.pdf> (Accessed 10th May 2012)
 pp 12.

	UN-Oceans Taskforce	Lead/ Participating Org.	Activities
			<ul style="list-style-type: none"> • A webpage has been created by UN DOALOS. The webpage includes a section on the UN-Ocean Task force with a list of links to the websites of the Task Force members.⁵⁶ • Task Force prepared a contribution to the UN-Oceans report on its activities to the eighth meeting of the ICP held in June 2007. The contribution provided information on activities undertaken by the members of the Task Force related to marine genetic resources. Furthermore, in preparing the Secretary-General's report (document A/62/66/Add.2) in order to assist the second meeting of the Ad Hoc Open-ended Informal Working Group to study issues relating to the conservation and sustainable use of marine biological diversity beyond areas of national jurisdiction (2008). In preparing its agenda, the inputs received by members of the Task Force were used by UN DOALOS as a basis for the information included in the report on relevant activities undertaken by their organizations. • A number of documents for submission to the ninth meeting of the CBD Conference of the Parties were submitted by CBD for peer review by the members of the Task Force.⁵⁷
9	UN-OCEANS <i>Outreach Task Force</i>	IOC-UNESCO, FAO, UNDP, UNEP	<ul style="list-style-type: none"> • The Outreach Task Force is working with UN Atlas for outreach, is enhancing the volume of content on the UN-Oceans web site and also presented a draft UN-Oceans PowerPoint.⁵⁸ In addition production of printed materials (posters, postcards, triptych) as well as a side event on ocean acidification organized for UNFCCC Cop 17.
10	New Task Force on Marine Debris. (created in June 2011)	UNEP, IMO / IOC-UNESCO, FAO	<ul style="list-style-type: none"> • UNEP and IMO will co-lead the Task Force and prepare TOR to ensure complementarity with GESAMP relevant work. Other members of UN-Oceans may also participate in the work of the Task Force.⁵⁹

⁵⁶ UN-Oceans, "Report Of the 7th Session of UN-Oceans." 16th April 2009, UNESCO, Paris.

<http://www.unoceans.org/Documents/2009%20REPORT%20UN%20OCEANS-VII%20vfinal.pdf>, p.5.

⁵⁷ UN-Oceans, "Report Of the 6th Session Of UN-Oceans." 4th June 2008, UNESCO, Paris.

<http://www.unoceans.org/Documents/2008%20REPORT%20UN%20OCEANS%20VI%20Final.pdf>, p.3

⁵⁸ UN-Oceans, "Report Of the 9th Session of UN-Oceans". 17th June 2011. UNDP, New York.

<http://www.unoceans.org/Documents/UN%20Oceans%20Meeting%20Report%20June%202011%20-%20FINAL.pdf>, p. 12.

⁵⁹ UN-Oceans, "Report Of the 9th Session of UN-Oceans". 17th June 2011. UNDP, New York.

<http://www.unoceans.org/Documents/UN%20Oceans%20Meeting%20Report%20June%202011%20-%20FINAL.pdf>, p.13.

Comparison Table: UN-Oceans, UN-Energy and UN-Water

(ENGLISH ONLY)

Criteria	UN-Oceans	UN-Energy	UN-Water
Membership	14 United Nations entities currently members. Any secretariat in the UN system may become a member through an expression of will. ⁶⁰	21 United Nations members. The network is entirely informal, participation is voluntary, and there are no regular reporting mechanisms. At present less than half of the 21 members contribute and engage regularly. ⁶¹	29 United Nations members and 23 external partners. Any UN agency, programme or other UN entity with water-related issues, including sanitation and natural disasters, as part of their mandate may become member in UN-Water by contacting the Secretariat of UN-Water. ⁶² Partners can also apply to the Secretariat for partner status. There are regular reporting mechanisms and indicators.
TOR	<ul style="list-style-type: none"> Strengthening coordination and cooperation of the UN activities related to ocean and coastal areas; Reviewing the relevant programmes and activities of the UN system, undertaken as part of their contribution to the implementation of UNCLOS, Agenda 21, and the Johannesburg Plan Of Implementation (JPOI); Identification of emerging issues, the definition of joint actions, and the establishment of specific task teams to deal with these, as appropriate; Promoting the integrated management of ocean at the international level; Facilitating as appropriate, the inputs to the annual report of the Secretary General on oceans and the law of the sea; 	<p>UN-Energy is the principal interagency mechanism in the field of energy to help ensure (a) coherence in the UN system's multi-disciplinary response to WSSD; and (b) collective engagement of non-UN stakeholders.</p> <p>Accordingly, UN-Energy will:</p> <ol style="list-style-type: none"> Promote coherence in the UN system's multi-disciplinary response to WSSD by: <ul style="list-style-type: none"> Acting as a gateway for sharing information, knowledge, experiences and good practices as well as initiatives in all aspects for implementing the JPOI; Maintaining an overview of on-going and planned work within the system and building/strengthening synergies among independent initiatives at the national, sub regional, regional and global levels; Promoting joint programming, harmonization and cooperation in the energy-related activities of the organizations of the system; Building on and drawing lessons from past experience in inter-agency collaboration on energy; 	<p>UN-Water will seek to enhance the coherence, credibility and visibility of UN system actions related to its scope of work, and, in particular:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identify strategic issues and priorities for system-wide action, and facilitate timely, coordinated and effective responses by the UN System and its partners at global, regional and country levels in relation to both policy development and implementation. Promote the elaboration and facilitate the dissemination of system-wide positions shared by UN-Water members, in particular with regard to relevant MDG and JPOI targets and their achievement. Facilitate inter-agency information exchange, including sharing of experiences and lessons learned, and serve as a clearing house for policy-relevant information, assessment and advice on status and trends at global and regional levels, and for providing member States with a collective point of entry to the system's initiatives and responses in areas within its purview.

⁶⁰ UN-Oceans, "About UN-Oceans Participation in UN-Oceans". Available from www.unoceans.org/About.htm.

⁶¹ UN-Energy, "Looking to the Future". Available at http://www.unido.org/fileadmin/user_media/News/2010/UN-Energy_Looking_to_the_Future.PDF, p.12.

⁶² UN-Water, "Operational Guidelines. Available from <http://www.unwater.org/downloads/UNWATEROPGUIDELINES.pdf>, p.2.

Criteria	UN-Oceans	UN-Energy	UN-Water
	<ul style="list-style-type: none"> Promoting the coherence of the UN system activities on oceans and coastal areas with the mandates of the General Assembly, and the priorities contained in the MDGs, the JPOI and of governing bodies of all UN-Oceans members.⁶³ 	<ul style="list-style-type: none"> Employing dynamic and action-oriented approaches to coordination with extensive use of information and communication technologies. <p>2. Promote interaction with other stakeholders by:</p> <ul style="list-style-type: none"> Developing a data base on the roles, potentials, strengths and programmes of relevant stakeholders; Developing and maintaining dynamic and interactive mechanisms for information exchange and dissemination among all partners; and Organizing a regular exchange of views on policy in the field of energy and related activities, as well as developing partnerships. <p>3. UN-Energy will focus on substance and collaborative actions both in regard to policy development in the energy area and its implementation as well as in maintaining an overview of major on-going initiatives within the system based on the UN-Energy work programme at global, regional sub-regional and national levels. In addition, it will be:</p> <ul style="list-style-type: none"> A system-wide network open to all concerned organizations and entities; A mechanism for the system's interaction with non-UN stakeholders (non-UN stakeholders include major actors from the private sector and the NGO community as well as other major groups identified in Agenda 21.) A collaborative arrangement with rotating chairmanship at a high policy level and vice chair at the expert level; both for a period of two years. <p>4. UN DESA will provide dedicated secretariat services for UN-Energy.</p>	<p>d) Promote effective communication and collaboration between the UN system and civil society and private sector partners</p> <p>e) Facilitate and support work being carried out at the regional and sub-regional levels, both within the UN system and with partners, to follow-up on relevant goals and targets of the Millennium Declaration and the JPOI, working through the Regional Commissions and relevant inter-agency mechanisms;</p> <p>f) Contribute to the coherence and impact of UN System actions at country level, in support of Resident Coordinators, country teams and theme groups, and working in close collaboration and coordination with UNDG.</p> <p>Management of UN-Water will be performed by a Chair and Vice-Chair, elected from among its members on a rotational basis and normally serving for 2 years. UNDESA will continue to provide secretariat support. UN-Water plans of work will be updated every two years and will be set out in the reports of its meetings (see paragraph 14 below). The above TOR will be periodically updated.⁶⁴</p>

⁶³ UN-Oceans, TOR. Available from <http://www.unoceans.org/About.htm#Scope>.

⁶⁴ UN-Water, "Terms of Reference". Available from <http://www.unwater.org/downloads/UNW-terms-of-reference.PDF>, p. 2.

Criteria	UN-Oceans	UN-Energy	UN-Water
		<p>5. Communications of the collaborative mechanism will be facilitated primarily through electronic means. UN-Energy will meet at least once each year. Meetings will be kept to a minimum and held within the margins of other activities whenever possible. UN-Energy may create time bound ad hoc issue groups.</p> <p>6. In developing UN-Energy's work programme full account will be taken of the key issues identified at CSD-9 and elaborated in the JPOI. The work programme will build on the work of the UN system organizations involved and strengthen synergies among them as well as the relevant non-UN stakeholders.</p> <p>7. UN-Energy will review its TOR every four years, or as appropriate.⁶⁵</p>	
Institutional set up	<p>Term of chairmanship: Two years rotating</p> <p>Current coordinator: UNDP Deputy coordinator: UNEP</p> <p>UN-Oceans creates ad hoc Task Forces:</p> <ul style="list-style-type: none"> -UN-OCEANS Task Force on Biodiversity in Areas Beyond National Jurisdiction; -UN-OCEANS Task Force on Establishing a Regular Process for Global Assessment of the Marine Environment (link to UNGA: Towards a Regular Process website); -Task Force on Global Partnership for Climate, Fisheries and Aquaculture (PaCFA); -UN-OCEANS Task Force on Global Programme of Action for the Protection of the Marine Environment from Land-based Activities (link to UNEP / GPA site) (Discontinued in 2007); 	<p>Term of chairmanship: Two years</p> <p>Current chairman – UNIDO. Chairmanship at a high policy level. Current Vice-Chair: UNDP Vice chair at the expert level.⁶⁶</p> <p>UN-Energy's work is organized around three thematic clusters, each led by two United Nations organizations:</p> <p>Energy access: led by UN DESA and UNDP, in partnership with the World Bank</p> <p>Renewable energy: led by FAO and UNEP, with support of IOC-UNESCO</p> <p>Energy efficiency: led by UNIDO and the IAEA</p> <p>UN DESA provides dedicated secretariat services for UN-Energy</p> <p>In addition, UN-Energy Africa (UNEA) was established as a sub-programme of UN-Energy focusing specifically on the African context. UN-Energy Africa is currently chaired by UN-HABITAT and co-chaired by UNIDO. Secretariat services are provided by UNECA and supported by UNIDO.⁶⁷</p> <p>UN-Energy creates time bound ad hoc issue groups.⁶⁸</p>	<p>Term of Chairmanship: Two years</p> <p>Current Chairman: WMO Current Vice-Chair: UN-Habitat</p> <p>UN-Water Senior Programme Managers (SPMs) represent UN-Water members. They constitute the highest operational decision-making body of UN-Water and provide the overall governance and strategic direction of UN-Water. They agree upon the UN-Water Work Programme and Indicative Budget for the forthcoming two years. The UN-Water SPMs shall agree upon the level of delegation to the UN-Water Joint Steering Group, the Chair and Vice-Chair and the Secretary, as stipulated in annex 2 of these operational guidelines.</p> <p>The UN-Water Joint Steering Group (JSG) - support efficient implementation of the UN-Water Work Programme and oversee budget allocations. UN-Water members and the Secretary as Ex Officio member. The Chair and Vice Chair of UN-Water are permanent members of the JSG.</p> <p>Chair and Vice Chair of UN-Water are elected from among UN-Water members on a rotating basis.</p>

⁶⁵ UN-Energy, "Terms of Reference". Available from <http://www.un-energy.org/about/terms-of-reference>.

⁶⁶ Ibid.

⁶⁷ UN-Energy, "About UN-Energy". Available from <http://www.un-energy.org/about/overview>.

⁶⁸ UN-Energy, "Terms of Reference". Available from <http://www.un-energy.org/about/terms-of-reference>.

Criteria	UN-Oceans	UN-Energy	UN-Water
	<p>-UN-Oceans Task Force on Marine Protected Areas and Other Area-based Management Tools.</p> <p>-UN-OCEANS <i>Outreach Task Force</i></p> <p>-Task Force on Marine Debris</p> <p>No dedicated full time UN-Oceans staff.</p> <p>Secretariat is the organization of the coordinator, which is currently UNDP.</p>		<p>The service period is normally 2 years. Currently the chair is WMO and vice-chair is UN-Habitat.⁶⁹</p> <p>A Chief Technical Advisor, financed through the Multi-Donor Trust Fund, supports the work of the Chair provided the necessary financial resources are available.</p> <p>A permanent Secretariat is provided by the UN Department of Economic and Social Affairs (UN-DESA) in New York. The Secretariat consists of a Secretary, and an advisor.</p> <p>The Technical Secretariat of UN-Water provides substantive and administrative support to the Chair, Vice-Chair, Secretary and UN-Water members in their operations and activities for UN-Water. The Technical Secretariat has a virtual set-up and consists of the Chief Technical Advisor, the Advisor and additional support staff if so decided.</p> <p>UN-Water meetings of members and partners. The designated focal point and one alternate of each member are invited to participate in all UN-Water meetings.⁷⁰</p> <p>There are thematic priority areas which are categorised according to a time plan, as an issue arises, Thematic Priority Areas on: Water and Climate Change; Trans boundary Waters; Gender and Water; Task Forces focusing on: Country-Level Coordination; Regional Level Coordination;</p> <p>Scope of UN Water's work encompasses all aspects of freshwater, including:⁷¹</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Surface and groundwater resources; ● The interface between fresh and sea water; ● It includes quality, quantity, development, assessment, monitoring and use of freshwater resources (domestic uses, agriculture and ecosystems requirements);

⁶⁹ <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=6&nr=801&menu=53&template=549>.

⁷⁰ UN-Water, "Operational Guidelines". Available from <http://www.unwater.org/downloads/UNWATEROPGUIDELINES.pdf>, p.3.

⁷¹ UN-Water, "Terms of Reference". Available from <http://www.unwater.org/downloads/UNW-terms-of-reference.PDF>, p. 1.

Criteria	UN-Oceans	UN-Energy	UN-Water
			<p>Sanitation - encompassing both access to and use of sanitation by populations and the interactions between sanitation and freshwater;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Water-related disasters, emergencies and other extreme events and their impact on human security. <p>UN-Water seeks to add value to activities related to its scope of work at three levels:</p> <ul style="list-style-type: none"> • At the level of the senior programme managers overseeing such activities in member organizations and agencies, by providing a forum for on-going contacts and periodic meetings among them; • at the regional level, by providing an instrument for effective exchange of information and facilitating mutual support between global and regional activities and developments, and encouraging regional inter-agency networking arrangements, supported by the Regional Commissions; • At the country level, supporting, where appropriate and in close cooperation with UNDG, Resident Coordinators, country teams and theme groups by similarly encouraging and facilitating system-wide exchanges of information and dialogue on policy and operational issues.⁷²
Development of work programme	New issues are brought up by members at session meetings. ⁷³	An account is taken of the key issues identified at CSD-9 and elaborated in the JPOI. The work programme builds on the work of the UN system organizations. ⁷⁴	Plans of work updated every two years, or as an issues arise ⁷⁵
Financing	None	The funding is primarily supported by UNIDO, the home agency of UN-Energy's chair and DESA provides Secretariat support.	A Multi Donor Trust Fund

⁷² UN-Water, "Terms of Reference". Available from <http://www.unwater.org/downloads/UNW-terms-of-reference.PDF>, p.3.

⁷³ UN-Oceans, "Report of the Eighth Meeting of UN-Oceans". 5 May 2010. UNESCO-IOC Headquarters, Paris".

⁷⁴ UN-Energy, "Terms of Reference". Available from <http://www.un-energy.org/about/terms-of-reference>.

⁷⁵ UN-Water, "Terms of Reference". Available from <http://www.unwater.org/downloads/UNW-terms-of-reference.PDF>, p.3.

Criteria	UN-Oceans	UN-Energy	UN-Water
Leadership/visibility of organisation in the sector		<p>UN-Energy, is a central coordinating body, has limited formal power and influence over a diverse set of contributing members.</p> <p>UN-Energy has a presence at events and holds their meetings at the margins of other activities when possible.</p>	<p>Members as a group have decision making power. As (SPMs) they employ a wide range of instruments, and have a presence at regional and country specific events.</p>
Integration and dissemination of knowledge. Integration of strategies to create coherence in programmes across the UN	<p>The UN-Oceans website is used as a platform for reporting what activities are being or have been conducted. Organizations and member States can see what else is being done.</p> <p>Two events have facilitated the dissemination of knowledge: UN-Oceans expedition press conference and the UN-Oceans Side Event at COP-17, Durban, South Africa. 8 December 2011.</p> <p>UN-Oceans participated in two events in 2011-2012:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UN-Oceans at Tara Oceans expedition press conference, UN Headquarter, New York City. 9 February 2012. UN-Oceans gave a speech, and was part of the interview panel. <p>UN-Oceans Side Event at COP-17, Durban, South Africa. 8 December 2011. This event was organised by UN-Oceans</p>	<p>Integration through sharing information, knowledge, experiences, good practice as well as current initiatives. Organizations can see what else is being done.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A data base on the roles, potentials, strengths and programs of relevant stakeholders; • Dynamic and interactive mechanisms for information exchange and dissemination among all partners; • Organizing a regular exchange of views on policy in the field of energy and related activities, as well as developing partnerships. • Knowledge Network Programme - expanding the knowledge base. Internally, the Knowledge Network enables UN-Energy members to engage in efficient internal discussions and knowledge sharing activities at all working levels, drawing from each member's comparative advantages.⁷⁶ <p>Knowledge brought by different members is utilised.</p> <p>Promoting coherence in the UN system's multi-disciplinary response to WSSD by:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acting as a gateway for sharing information, knowledge, experiences and good practices as well as initiatives in all aspects for implementing the JPOI; • Maintaining an overview of on-going and planned work within the system and building/strengthening synergies among independent initiatives at the national, sub regional, regional and global levels; • Promoting joint programming, harmonization and cooperation in the energy-related activities of the organizations of the system; • Building on and drawing lessons from past experience in inter-agency collaboration on energy.⁷⁷ 	<p>Dissemination of knowledge is promoted through a wider variety of instruments. Communication is through face to face, electronic, and paper forms, workshops, reports, policy briefs, fact sheets, online website interface, web based communication (including multimedia), meetings, newsletters, fact sheets, water-wiki page and a very active events schedule. Information is frequently available in different languages.</p> <p>UN Water Facilitates timely, coordinated and effective responses by the UN System and its partners at global, regional and country levels in relation to both policy development and implementation.</p> <p>A wealth of knowledge of the different UN-Water members is employed. Members bring in knowledge as they have decision making power.</p> <p>'Water-wiki' allows any registered user to add/edit their own information online.</p>

⁷⁶ UN-Energy, "Terms of Reference". Available from <http://www.un-energy.org/about/terms-of-reference>.

⁷⁷ Ibid

Criteria	UN-Oceans	UN-Energy	UN-Water
		UN-Energy has participated in several events, but communications of the collaborative mechanism is facilitated primarily through electronic means. ⁷⁸ Though a very active Facebook account, as well as twitter. A YouTube channel with close to 500 views, and an email newsletter. There is also a physical presence for face to face conversation at conferences and events.	
Instruments employed	Informal Instruments: <ul style="list-style-type: none"> • Members reporting to other UN-Oceans members through the UN-Oceans annual report; • Newsletters through UN-Atlas of the Oceans 	Informal Instruments: <ul style="list-style-type: none"> • Information centres - extensive use of information and communication technologies (newsletters, Facebook, Twitter, You Tube, news feed on their website); 	Informal Instruments: <ul style="list-style-type: none"> • Reporting - Chair of UN-Water, or someone designated by him/her, reports back to HLCP on progress when requested.⁷⁹ Regular reporting to UN-Water members and partners on noteworthy developments within respective priority area. Reporting is generally done at the UN-Water Senior Programme Manager meetings.⁸⁰ • Information centres - extensive use of information and communication technologies (newsletters, face book, twitter, you tube) • Environmental Quality targets and environmental monitoring.

⁷⁸ Ibid

⁷⁹ UN-Water, "Operational Guidelines". Available from <http://www.unwater.org/downloads/UNWATEROPGUIDELINES.pdf>, p.4.

⁸⁰ UN-Water, "UN-Water Work Programme 2010–2011". Available from http://www.unwater.org/downloads/UNW_Workplan_2010_2011.pdf, p.10.

Annex III**List of member States consulted****(ENGLISH ONLY)**

**Australia
Argentina
Belgium
Brazil
Canada
China
Cuba
Cyprus**

**Egypt
Fiji
France
Germany**

**Greece
Guatemala
Iceland
India
Indonesia
Jamaica
Japan
Kenya**

**Madagascar
Malaysia
Mauritius
Mexico**

**Monaco
Morocco
Netherlands
New Zealand
Nigeria
Norway
Pakistan
Papua New Guinea**

**Republic of Korea
Russian Federation
Singapore
Solomon Islands**

**South Africa
Spain
Sri Lanka
Sweden
Thailand
Trinidad and Tobago
Turkey
United Kingdom
of Great Britain and
Northern Ireland
United States of America
Venezuela
Viet Nam
Yemen**

Annex IV

Overview of actions to be taken by participating organizations on JIU recommendations
JIU/REP/2012/3

(ENGLISH ONLY)

Report	Intended impact	United Nations, its funds and programmes													Specialized agencies and IAEA													
		CEB	United Nations*	UNCTAD	UNODC	UNEP	UN-Habitat	UNHCR	UNRWA	UNDP	UNFPA	UNICEF	WFP	UN Women	UNOPS	ILO	FAO	UNESCO	ICAO	WHO	UPU	ITU	WMO	IMO	WIPO	UNIDO	UNWTO	IAEA
Report	For action	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	For information	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recommendation 1		o/e		L																								
Recommendation 2		o/e	E	E																								
Recommendation 3		e/g		L			L			L					L	L	L					L			L	L	L	
Recommendation 4		g/o	E	E																								
Recommendation 5		c		L			L			L					L	L	L					L			L	L	L	

Legend: L: Recommendation for decision by legislative organ

E: Recommendation for action by executive head

: Recommendation does not require action by this organization

Intended impact: a: enhanced accountability b: dissemination of best practices c: enhanced coordination and cooperation d: enhanced controls and compliance
e: enhanced effectiveness f: significant financial savings g: enhanced efficiency o: other

* Covers all entities listed in ST/SGB/2002/11 other than UNCTAD, UNODC, UNEP, UN-HABITAT, UNHCR, UNRWA.